

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NUMERO 287

Ley de 30 de Julio de 1901.—Grupo 1.º, Concepto A.—Haberes personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Dirección general, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.406	4	1	Pedro Agullar García.....	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de León, número 38 (Cuba)	15,00
»	21	2	Felipe Blanco Santa Ana.....	Idem	Idem	44,25
»	38	3	Florencio Barbado Pérez.....	Idem	Idem	63,25
»	71	4	Pedro Castellano Santiago.....	Cabo	Idem	31,00
»	83	5	Eduardo Cortés Mesas.....	Sargento	Idem	14,25
»	94	6	Ramón Cucalón Lorenzo.....	Soldado	Idem	23,75
»	174	7	Jerónimo García Moreno.....	Sargento	Idem	19,00
12.433	2	8	Ginés Vidal Jiménez.....	Soldado	Segundo Batallón del primer Regimiento Infantería de Marina (Cuba).....	295,25
»	3	9	Amadeo Dardifias Prast.....	Idem	Idem	285,50
»	4	10	Miguel Bueno Alarcón.....	Idem	Idem	214,25
»	5	11	Jaime Bosch Soler.....	Idem	Idem	293,25
»	7	12	Antonio Barrionuevo Fernández.....	Corneta	Idem	313,50
»	8	13	Juan Bedi Llistosella.....	Soldado	Idem	59,25
»	11	14	Juan Bellido Zambrano.....	Sargento	Idem	360,00
»	14	15	José Adelantado Adelantado.....	Soldado	Idem	279,25
»	16	16	Emilio Vázquez Blanco.....	Cabo	Idem	244,25
»	29	17	José Alvarez Jurado.....	Soldado	Idem	273,75
»	32	18	Vicente Godony Ginot.....	Idem	Idem	318,25
»	36	19	Manuel Ballester Crespó.....	Idem	Idem	120,00
»	40	20	Plácido Bosch Payet.....	Idem	Idem	237,50
»	41	21	José Badía Agueti.....	Idem	Idem	37,50
»	43	22	Jaime Vallés y Comas.....	Idem	Idem	174,50
»	44	23	Juan Ubia Pujadó.....	Idem	Idem	251,25
»	46	24	Juan Alonso Navarro.....	Idem	Idem	238,75
»	47	25	Ramón Clúa Albe.....	Idem	Idem	64,25
»	49	26	Onofre Belloc Torner.....	Idem	Idem	265,25
12.435	8	27	Antonio Pastor García.....	Idem	Idem	48,50
»	9	28	Agustín Pérez Martín.....	Idem	Idem	314,00
»	16	29	Enrique Pérez Fernández.....	Idem	Idem	38,25
»	23	30	Fernando García González.....	Cabo	Idem	340,00
»	24	31	Felipe García Pallarés.....	Soldado	Idem	231,25
»	28	32	José Gironés Climent.....	Cabo	Idem	177,50
»	31	33	José Antonio Gius Morentones.....	Soldado	Idem	20,50
»	34	34	José Márquez García.....	Cabo	Idem	296,50
»	44	35	Juan Ginestar Domenech.....	Soldado	Idem	268,50
»	45	36	Joaquín Martí Ferrer.....	Idem	Idem	277,25
»	46	37	Jaime Galé Grau.....	Idem	Idem	16,00
»	47	38	Luis García Comas.....	Idem	Idem	32,50
12.436	5	39	Antonio López Cruz.....	Idem	Idem	336,75
»	9	40	Antonio López Guerrero.....	Idem	Idem	231,50
»	12	41	Agustín Cortiella Masden.....	Idem	Idem	275,00
»	27	42	Francisco Bayarri Pitarch.....	Idem	Idem	131,00
»	31	43	Francisco Sáez García.....	Idem	Idem	138,50
»	33	44	Francisco Alexandre Garcés.....	Idem	Idem	68,75
»	34	45	Fernando Ballester Salvador.....	Idem	Idem	206,25
»	37	46	José Casanova Valero.....	Idem	Idem	296,00
»	38	47	José Quiles Soler.....	Idem	Idem	67,50

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.436	41	48	José Lloréns Roig.....	Soldado.....	Segundo Batallón del primer Regimiento Infantería de Marina (Cuba).	17,50
»	44	49	José Peña Siñeiro.....	Cabo.....	Idem.....	274,50
»	45	50	José López García.....	Soldado.....	Idem.....	293,00
»	50	51	Juan Castro García.....	Idem.....	Idem.....	160,00
»	52	52	Juan Sánchez Parra.....	Idem.....	Idem.....	207,00
»	53	53	Juan José López Saura.....	Idem.....	Idem.....	320,00
12.734	1	54	D. Leonel Bruzón Reyes.....	Capitán.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	237,60
»	4	55	José Fernández Ramos.....	Segundo Teniente.....	Idem.....	223,85
»	5	56	Alfredo Grau Batlle.....	Capitán.....	Idem.....	1.69,20
»	8	57	José Huarte Lacunza.....	Segundo Teniente.....	Idem.....	104,20
»	9	58	Manuel Hernández Pérez.....	Primer Teniente.....	Idem.....	297,00
»	13	59	Juan Muñoz Muñoz.....	Capitán.....	Idem.....	373,20
12.735	6	60	D. Ricardo Rollán Oriol.....	Primer Teniente.....	Cuarto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	772,20
»	9	61	Andrés de la Vega Castañeda.....	Capitán.....	Idem.....	356,10
12.736	2	62	D. Antonio Arizurieta Expósito.....	Segundo Teniente.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	415,80
»	3	63	Francisco Alonso González.....	Idem.....	Idem.....	118,80
»	4	64	Gustavo Acuña Herrero.....	Idem.....	Idem.....	415,80
»	5	65	Juan Arias García.....	Idem.....	Idem.....	415,80
»	9	66	Eusebio Bermúdez Moreira.....	Idem.....	Idem.....	708,55
»	12	67	Juan Batalla Cosme.....	Idem.....	Idem.....	787,55
»	15	68	Benito Carreras González.....	Idem.....	Idem.....	217,80
»	23	69	Rafael Camilo Juan de Dios.....	Idem.....	Idem.....	355,40
»	24	70	Fernando Díaz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	425,70
»	26	71	Jenaro Domínguez Pérez.....	Capitán.....	Idem.....	475,20
»	36	72	Ceferino García Campos.....	Idem.....	Idem.....	178,20
»	39	73	Pedro Gómez Jiménez.....	Segundo Teniente.....	Idem.....	352,45
»	44	74	Cosáreo de Juana García Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	415,80
»	45	75	Antonio Leoncio Hernández.....	Idem.....	Idem.....	475,10
»	46	76	Eugenio Laso Ríter.....	Capitán.....	Idem.....	1.411,75
»	49	77	Miguel Lorca Iturburu.....	Segundo Teniente.....	Idem.....	401,95
»	54	78	Mariano Maté Calleja.....	Capitán.....	Idem.....	398,00
»	58	79	Alejandro Olavarrieta Goyazo.....	Primer Teniente.....	Idem.....	475,20
»	59	80	Clodoveo Oviedo Martínez.....	Segundo Teniente.....	Idem.....	352,40
»	65	81	Florentino Pina Moles.....	Idem.....	Idem.....	861,30
»	66	82	Jerónimo Pérez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	352,45
»	67	83	Manuel Perera Artilles.....	Idem.....	Idem.....	297,00
»	68	84	Manuel Pis Cerra.....	Idem.....	Idem.....	237,60
»	71	85	Pantaleón Pantaleón Díaz.....	Idem.....	Idem.....	352,45
»	72	86	Santiago P. Hernández.....	Idem.....	Idem.....	475,15
»	74	87	Andrés Rodríguez Zás.....	Idem.....	Idem.....	154,45
»	76	88	Fernando Robaina Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	799,90
»	77	89	Francisco Rivero Pérez.....	Idem.....	Idem.....	415,80
»	78	90	José Rota Lizari.....	Idem.....	Idem.....	287,00
»	83	91	Domingo Soto Martínez.....	Idem.....	Idem.....	683,10
»	85	92	Joaquín Sospedro Urquiza.....	Idem.....	Idem.....	524,70
12.737	1	93	D. Angel Artataín Montreal.....	Idem.....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	1.048,00
»	2	94	Pedro Arenas González.....	Idem.....	Idem.....	178,20
»	10	95	Julio González Boris.....	Idem.....	Idem.....	287,60
»	12	96	Francisco Lastra Peña.....	Idem.....	Idem.....	221,75
»	20	97	Sebastián Gebos Marcos.....	Idem.....	Idem.....	1.128,60
»	26	98	Prudencio San Juan Torres.....	Idem.....	Idem.....	178,20
»	28	99	Antonio Serto Castañeda.....	Idem.....	Idem.....	544,60
»	29	100	Andrés Abella Blázquez.....	Primer Teniente.....	Idem.....	831,60
»	30	101	Alberto Jiménez Morales.....	Capitán.....	Idem.....	1.402,70
»	32	102	Benito Romero Costas.....	Primer Teniente.....	Idem.....	69,40
12.738	3	103	D. Miguel Arcs Manzanares.....	Segundo Teniente.....	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	415,80
»	4	104	Antonio Blasi Font.....	Capitán.....	Idem.....	1.973,15
»	6	105	Juan Berdiales Acebedo.....	Segundo Teniente.....	Idem.....	1.009,80
»	9	106	Segundo Fernández Casana.....	Idem.....	Idem.....	178,20
»	10	107	Ildefonso González Fernández.....	Idem.....	Idem.....	356,40
»	15	108	José Mantecón Casaso.....	Primer Teniente.....	Idem.....	516,75
»	16	109	Luis Mantilla Serna.....	Segundo Teniente.....	Idem.....	539,60
»	17	110	Miguel Nerín Villarguado.....	Primer Teniente.....	Idem.....	425,70
»	24	111	Juan Reguero Estero.....	Segundo Teniente.....	Idem.....	475,20
»	25	112	Ricardo Sánchez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	8,15
12.739	1	113	D. José Codina Lluich.....	Idem.....	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	926,65
»	5	114	Bonifacio Granada Murillo.....	Idem.....	Idem.....	203,95
»	9	115	Marcelino Marinas González.....	Idem.....	Idem.....	601,60

NÚMERO de la refacción de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.739	11	116	D. Angel Ruiz Mardonesi.....	Segundo Teniente..	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	653,45
12.740	12	117	José Santamarina Rodriguez.....	Idem.....	Idem.....	950,19
	3	118	D. Hilario Barrial Diego.....	Idem.....	Tercio de Bomberos número 1 (Cuba).....	237,10
	16	119	Antonio Ferrer Millet.....	Idem.....	Idem.....	821,70
	25	120	Antonio Martí Tagüenza.....	Primer Teniente..	Idem.....	297,00
	27	121	Ramón Martínez Porta.....	Capitán.....	Idem.....	357,75
	29	122	Ramón Ibáñez Maira.....	Idem.....	Idem.....	350,40
	32	123	Manuel Pérez García.....	Primer Teniente..	Idem.....	356,40
	35	124	Miguel Uribastena Eusalde.....	Segundo Teniente..	Idem.....	545,55
12.741	4	125	D. Enrique Añot Poch.....	Idem.....	Tercio de Bomberos número 2 (Cuba).....	342,55
	15	126	Pedro Bárcena Echevarría.....	Primer Teniente..	Idem.....	118,50
	24	127	Ramón Clavel Garrido.....	Segundo Teniente..	Idem.....	358,35
	28	128	Manuel Diaz Reyes.....	Idem.....	Idem.....	94,60
	34	129	Jenaro Fernández Mantecon.....	Idem.....	Idem.....	297,00
	41	130	Enrique Gatell Argenter.....	Primer Teniente..	Idem.....	278,25
	46	131	Porfirio Izquierdo Pozo.....	Segundo Teniente..	Idem.....	217,80
	48	132	José Jiménez Serrano.....	Capitán.....	Idem.....	508,70
	60	133	José López Acevedo San Julián.....	Idem.....	Idem.....	390,50
	57	134	Antonio Mora García.....	Segundo Teniente..	Idem.....	297,60
	72	135	Anselmo Domingo Págoia Gómez.....	Primer Teniente..	Idem.....	184,15
	73	136	Demetrio Pinelo Ramirez.....	Idem.....	Idem.....	297,00
	80	137	Mauricio Pérez de la Vega.....	Capitán.....	Idem.....	237,50
	83	138	Luis Quintana Cortina.....	Segundo Teniente..	Idem.....	342,55
	85	139	Benito Regal Martínez.....	Idem.....	Idem.....	237,60
	90	140	Pedro Ragolta Salvador.....	Capitán.....	Idem.....	265,00
	93	141	Inocencio Sainz Fernández.....	Primer Teniente..	Idem.....	475,20
	102	142	Bernardino Villar Sainz.....	Capitán.....	Idem.....	38,55
	105	143	Victoriano Zorzo Villalobos.....	Segundo Teniente..	Idem.....	116,15
	107	144	José Bustaquio Campuzano Peñalve	Idem.....	Idem.....	116,30
12.742	2	145	D. Eliseo Canel Muñoz.....	Capitán.....	Tercio de Bomberos número 3 (Cuba).....	1.031,55
	3	146	Ernesto Ceballos Sánchez.....	Primer Teniente..	Idem.....	160,40
	9	147	José Martínez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	118,80
	10	148	Rafael Martínez Mateo.....	Segundo Teniente..	Idem.....	160,40
	13	149	Francisco Ruiz de Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	297,00
	18	150	Gregorio Pascual Fernández.....	Primer Teniente..	Idem.....	1.066,85
12.743	2	151	D. Ricardo Hernández Rojas.....	Segundo Teniente..	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	594,00
	3	152	Cirilo Nápoles Rivera.....	Capitán.....	Idem.....	1.425,60
	4	153	Pablo Riverón González.....	Primer Teniente..	Idem.....	950,40
12.744	2	154	D. Antonio Cabrera Hernández.....	Segundo Teniente..	Centro de Caballería de Santa Clara (Cuba).....	827,85
	5	155	Antonio Guerra Bueno.....	Idem.....	Idem.....	827,65
	6	156	Baltasar González González.....	Capitán.....	Idem.....	1.227,35
	9	157	Diego Ojeda Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	1.086,65
	10	158	Francisco Ojeda Rodríguez.....	Comandante.....	Idem.....	1.655,25
	12	159	Aureliano Perula Sánchez.....	Capitán.....	Idem.....	2.268,40
	13	160	Bonifacio Rodríguez Villa.....	Primer Teniente..	Idem.....	712,80
	24	161	José Salas Brusóns.....	Segundo Teniente..	Idem.....	712,85
12.746	2	162	D. Vicente Moreno Martínez.....	Primer Teniente..	Regimiento de Caballería de Voluntarios de Canajuaní (Cuba).....	1.680,85
12.747	1	163	D. Rafael Alvarez García.....	Segundo Teniente..	Centro de Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	1.425,60
	5	164	Cesáreo Fernández Cuétara.....	Primer Teniente..	Idem.....	415,80
	7	165	Antonio Glibert Grech.....	Segundo Teniente..	Idem.....	296,65
	10	166	José Larena Urioste.....	Primer Teniente..	Idem.....	1.002,50
	15	167	Andrés Parada Freire.....	Segundo Teniente..	Idem.....	237,60
	18	168	Manuel Riva de la Riva.....	Capitán.....	Idem.....	554,40
	19	169	José Somoza Lugo.....	Idem.....	Idem.....	295,65
12.754	46	170	Antonio Montaña Carbonell.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Navarra, número 25 (Cuba).....	89,24
	55	171	Vicente Benavéns Espada.....	Idem.....	Idem.....	40,34
	72	172	José Escribá Navarro.....	Cabo.....	Idem.....	95,55
	73	173	Rafael Escocia Benavéns.....	Idem.....	Idem.....	63,55
	76	174	José Ferrer Ribes.....	Soldado.....	Idem.....	42,55
	93	175	José Inglés Inglés.....	Idem.....	Idem.....	71,60
	98	176	Vicente Martínez Caurín.....	Idem.....	Idem.....	21,00

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene al crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.754	115	177	Tomás Pérez Montero.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Navarra, número 25 (Cuba)	
»	120	178	Vicente Ramírez Vidal.....	Idem	Idem.....	45,00
»	122	179	Escolástico Roda Segarra.....	Idem	Idem.....	72,25
»	124	180	Juan Ruiz Chumillas.....	Idem	Idem.....	71,00
»	128	181	Antonio Savalls García.....	Idem	Idem.....	79,00
»	131	182	Pedro Sebastián Ara.....	Idem	Idem.....	62,00
»	137	183	Fernando Pérez Carrascosa.....	Idem	Idem.....	83,00
12.756	2	184	Manuel Garzón Molina.....	Cabo	Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	76,00
»	6	185	Pedro Margalles Badía.....	Soldado	Idem.....	22,00
»	36	186	Antonio Tous Sueda.....	Idem	Idem.....	5,00
12.757	1	187	D. Angel Negro Vigil.....	Primer Teniente...	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba)	603,25
•	•	188	Juan González González.....	Idem	Idem.....	534,60
TOTAL.....						74.830,24

Madrid, 19 de Mayo de 1925.—El Director general Interino, Moisés Aguirre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

1.728

ALISTE, Antonio; Abanade, Venancio; Montero, Carlos; Luna, Eduardo; Manzanares, Angel; Puro, Angel; Farro, Aurelio; Cañas, Eusebio, y Moreno, Bonifacio; cuyas demás circunstancias se ignoran; obreros, que trabajaron en la imprenta de la Sociedad editorial "Colón" (S. A.), calle de Alcalá, núm. 190, en Octubre de 1923; comparecerán en término de diez días ante el Magistrado de la Audiencia territorial de esta Corte, D. José Porcel y Soler, como Juez especial designado, para prestar declaración en causa por sustracción, sumario núm. 609 de 1923, instruida en el Juzgado del distrito del Congreso contra D. Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado ante la Secretaría de D. Luis Moliner.

JO—7778

1.729

BARRACHINA ALBERDI, Francisco; natural de Alicante, de diez y ocho años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Río, núm. 4, piso quinto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para prestar declaración en causa por hurto núm. 174 de 1925, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

JO—7768

1.730

CALLE CARRILLO, María Manuela de la; de treinta y siete años, casada, comisionista, domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Baja, 25, primero; comparecerá en término de diez días ante el Magistrado de la Audiencia territorial de esta Corte D. José Porcel y Soler, como Juez especial designado, para prestar declaración en causa por sustracción, sumario núm. 609 de 1923, instruida en el Juzgado del distrito del Congreso contra D. Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado, ante la Secretaría de D. Luis Moliner.

JO—7779

1.731

CABEZAS DE HERRERA, José; de veintinueve años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, núm. 13 duplicado, tercero izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para hacerle un requerimiento acordado en causa por estafa, núm. 845 de 1924, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

JO—7767

1.732

DELGADO RODRIGO, Ezequiel y María Guijarro; el primero de treinta y ocho años, casado, jornalero, y la segunda se ignoran, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Valdeacederas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarles sus declaraciones en causa que se instruye por coacción a dicho Ezequiel, bajo el número 371 de 1924.

7760

1.733

GARCES DE LOS RIOS, Pascual; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, número 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 973 de 1924.

7714

1.734

GARCIA MARTIN, D. Joaquín; de profesión comerciante, domiciliado últimamente en Hurchillo (Alicante); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 57 del año 1925, por el delito de expendición de billetes falsos de 500 pesetas.

7796

1.735

GONZALEZ PICATOSTE, Antonio; de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Berruguete, número 41; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por falsedad, instruida por denuncia del mismo, bajo el número 71 de 1925.

7776

1.736

GREGORIO SPINO, Angel de; y su esposa doña Ascensión Sedeño; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 190, hotel; comparecerán en término de diez días

ante el Magistrado de la Audiencia territorial de esta Corte, D. José Porcel y Soler, como Juez especial designado, para prestar declaración en causa por sustracción, sumario número 609 de 1923, instruida en el Juzgado del distrito del Congreso, contra D. Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado, ante la Secretaría de D. Luis Moliner.

7777

1.737

HERRANZ, Gloria; que ha trabajado como tanguista en el Ideal Hum, plaza de Bilbao, de Madrid; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Serrano, con el fin de recibirle declaración en sumario número 93 de 1925, sobre escándalo público, bajo los apercibimientos de ley.

7725

1.738

KOHLER, Victor y su esposa Arnelia Barrón Jiménez, domiciliados últimamente en Madrid, calle del Desengaño, Pensión Bilbao; comparecerán en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 174 de 1925.

7715

1.739

LOPEZ MARTINEZ, Manuel; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración en el sumario número 637 de 1924, en causa por lesiones al mismo, instruida por dicho Juzgado.

7782

1.740

RODRIGUEZ, Valeriano; montador mecánico; domiciliado últimamente en Villanueva y Geitru; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Híjar (Teruel), para prestar declaración en causa por estafa a la Compañía de ferrocarriles, instruida por dicho Juzgado. Dicho inviduo se supone trabaja en algún pueblo de la provincia de Barcelona.

7765

1.741

ROMAN SORIA, Cristóbal; vecino de Iruela, con residencia en Chilluevar, que según noticias se ausentó con dirección a Buenos Aires, ignorándose su paradero; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, para declarar en causa número 14 de 1925, por estafa.

7823

1.742

BLANCO EXPOSITO, Demian; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Astorga, en el término de diez días, con el fin de prestar declaración en el sumario que se

instruye con el número 33 del año actual, por muerte de Luis Blanco Expósito; apercibiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 7853.

1.743.

CAPARROS CAPARROS, Diego; domiciliado últimamente en Borca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser oído en causa instruida contra el mismo, sobre hurto. 7892.

1.744.

FERNANDO CADENA, Manuel; de cuarenta y cuatro a cuarenta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Ecija; comparecerá en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para hacerle entrega de la jaca que le fué intervenida en 23 de Enero de 1920, por lo que se siguió causa con el número 7 de dicho año. 7875.

1.745.

FABRA MARTINEZ, Antonia; domiciliada últimamente en Vélez-Rubio, y su marido; Joaquín Díaz Romero, que debe estar prestando servicio militar; comparecerán en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, en término de diez días, a declarar en causa número 24 de 1924, sobre falsedad y uso de nombre supuestos. 7913.

1.746.

GANGOSO GARASA, Dolores; de veinticuatro años de edad, soltera, camarera, hija de Inocencio y de Tomasa, natural de Bilbao, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alvarado, núm. 24; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, en término de diez días, a ampliar su declaración en causa que se instruye con el número 49 de este año, sobre hurto de un abrigo. 7847.

1.747.

GOMEZ LLUCH, Ricardo; hijo de Antonio y de Loreto; domiciliado últimamente en Moránosa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Terranovas, para notificarle la sentencia y cumplimiento de pena en causa por hurto instruida por el presente Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7840.

1.748.

MUNOZ JIMENEZ, Antonio; natural de Poloyros; casado, jornalero, mayor de edad; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de

Albuñol, al objeto de prestar declaración en el sumario número 23 del año actual, que se sigue sobre suicidio de José Muñoz García, y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 7843.

1.749.

ORELLANA, Angela; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá ante el Juzgado de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del señor Serrano, en término de ocho días, con el fin de recibirle declaración en sumario número 93 de 1925; bajo los apercibimientos de ley. 7844.

1.750.

PEREZ GARCIA, Jesús; domiciliado últimamente en Ayllón y en la actualidad en Madrid; comparecerá ante la Audiencia provincial de Segovia el día 3 de Junio próximo, a las once horas, con objeto de que asista como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Riaza contra Rafael Olivares Nieto y otros bajo el número 11 de 1924, sobre malversación; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 7907.

1.751.

PLACETA, Antonio (a) "Maño"; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser oído en causa número 62 del año actual, sobre robo, instruida por dicho Juzgado. 7889.

1.752.

RICO MARTIN, Baldomero; de treinta años de edad, casado, natural de Nuño Galindo (Avila), ambulante y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Albacete el día 2 del próximo mes de Junio, a las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción de Chiachilla, número 96 de 1924, sobre hurto de una manta. 7825.

1.753.

RODRIGUEZ SANCHEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Tornelaguna; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ratificarse en un escrito denuncia que ha dirigido al Excmo. Sr. Presidente de Directorio Militar y recibirle declaración; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 7870.

1.754.

SANCHEZ, Luis; violinista del Teatro El Dorado, en la plaza del Carmen, de Madrid, que en la actualidad debe encontrarse en Barcelona y cuyas circunstancias se ignoran; comparecerá, en el Juzgado de Santa María de Nieva, en término de diez días, con el fin de prestar declaración en la causa número 62 del año de 1924, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado le parará el perjuicio a que haya lugar. 7911.

1.755.

VARELA, Jesús; esposo que fué de María Uroza (a) "La Gállega"; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para declarar como perjudicado en causa por amenazas al niño José Varela Uroza y enterarle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. 7903.

1.756.

AMBUNSA DE LA TORRE, Isabel, y Rodríguez Díez, Consuelo; domiciliadas últimamente en el Instituto de Seroterapia, como enfermeras; para que el día 5 de Junio próximo y hora de las quince comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 918, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 7735.

1.757.

ALONSO LAZCANO, Filomeno; hijo de Casimiro y de Consuelo, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Pedro Mártir, número 12, principal izquierda; comparecerá el día 30 de Mayo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma. 7745.

1.758.

ALVAREZ RODRIGUEZ, Rosa; hija de Joaquín y de Sabina, domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María, 18; casa de recibir; comparecerá el día 13 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma. 7745.

1.759.

ARENAS RELENO, Celestino, y Ambrosio Arenas Relleno; domiciliados

dos últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Valdeacederas, núm. 18, vaquería; comparecerán el día 29 del mes de Mayo actual, y horas de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 7731

1.760

ARRANZ MATEO, Beatriz, y Caballero Pérez, Maximino; domiciliados últimamente en Blasco de Garay, 78 y 44 moderno, respectivamente, para que el día 5 de Junio y hora de las tres de la tarde comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 785, bajo aperechimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7738

1.761

ARRIBAS CORTES, Ramón de; de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ana María, 5, bajo; comparecerá el día 29 de Mayo actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones mutuas. 7727

1.762

AYALA ARRASQUETA, Luis de; hijo de Gregorio y de Estéfana; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Francos Rodríguez, número 80, primero izquierda; comparecerá el día 6 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo. 7726

1.763

BAUTISTA CASADO, Felipe; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Rosa Silva, 2; comparecerá el día 29 de Mayo actual, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones. 7726

1.764

CAMPOS CARDENAS, Juan de Dios; de treinta y siete años, casado, albañil; domiciliado últimamente en las chozas de Magallanes, número 19, para que el día 8 de Junio y hora de las tres de la tarde comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 808, bajo aperechimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7730

1.765

DELGADO REBOLLO, María; hija de Francisco y de Eugenia; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Pacífico, número 13, bajo; comparecerá el día 4 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Saturnina Delgado Rebollo.

1.766

CAO FACERIAS, José; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 8 y 10, almacén de aguardientes; comparecerá el día 13 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra César Gómez y otro. 7743

1.767

CAPURRO BARRABINO, Manuela; hija de Rafael y de Doctores, domiciliada últimamente en la calle del Anparo, 43 y 45, bajo; comparecerá el día 13 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma. 7747

1.768

DOMINGO CHAO, Antonio; hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Sombrerete, 11 sencillo, principal número 4; comparecerá el día 4 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

1.769

ESPERANZA DE LA CARIDAD; hija de padres desconocidos, domiciliada últimamente en Madrid, calle General Ricardo, número 10; comparecerá el día 6 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

1.770

FRANKL, Eduard; hijo de Max y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Florida; comparecerá el día 30 de Mayo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

1.771

GARCIA GARCIA, Daniel; de catorce años de edad, natural de Ocaña (Toledo), repartidor, hijo de Francisco y de Angela; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Méndez Alvaro, número 8, principal; comparecerá el día 16 de Junio próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, y en cuyo acto será reconocido por el médico forense. 7935

1.772

GARCIA DELGADO, Emilia; hija de Isidoro y de Elisa; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Pacífico, número 31, principal; comparecerá el día 4 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Saturnina Delgado Rebollo.

1.773

GARCIA LOPEZ, Faustino; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 75, Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 6 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel García Herrero.

1.774

GALLEGO SANTOS, Rosario; hija de Aniceta y de Leocadia; domiciliada últimamente en Madrid, en la Travesía de Cabestros, número 10; comparecerá el día 2 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ana-dora Vázquez.

1.775

GOMEZ OLTRA, César; hijo de Antonio y de Antonia, de treinta y cuatro años, natural de esta Corte y sin domicilio; comparecerá el día 13 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo y Luis Pérez. 7741

1.776

LOPEZ FOLGUEIRA, María, y José López; ambos domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de O'Donnell, 65; comparecerán el día 29 de Mayo actual, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio

cio de faltas que se sigue, por lesiones de la primera. 7730

1.777

LOPEZ RUIZ, Valentín; domiciliado últimamente en la Ciudad Lineal, calle de Pedro Cezano; comparecerá el día 29 de mayo actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones y daños. 7729

1.778

MAYO DIAZ, Carmen; hija de Manuel y de Guillerma; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Santa Ana, número 31, principal; comparecerá el día 6 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Eulogio Alete y otra.

1.779

MAYO DIAZ, Carmen; hija de Manuel y de Guillerma, domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María, 17, segundo, letra B; comparecerá el día 13 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma y otro. 7744

1.780

MENENDEZ ALVAREZ, María; hija de José y de Joaquina; domiciliada últimamente en Madrid, en la Ronda de Segovia, número 13, segundo derecha; comparecerá el día 6 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otro.

1.781

MORENO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Luis y de Bienvenida; domiciliado últimamente en la calle de Requeña, número 43, Puente de Vallecas; comparecerá el día 9 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo bajo el número 941 del año actual.

1.782

NAVARRO TEBE, Cristino, y Nicolás Martínez; domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Legua, 8, y en Tetuán de las Victorias, Prim, 13, respectivamente; comparecerán el día 9 de Junio próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Cha-

martín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones. 7805

1.783

PEREZ LOPEZ, Luis; hijo de Lázaro y de Mariana, de treinta y cinco años, natural de esta Corte y sin domicilio; comparecerá el día 13 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y César Gómez. 7742

1.784

PEREZ, Rodrigo; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de O'Donnell, 76; comparecerá el día 29 de Mayo actual, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se le sigue. 7732

1.785

POLLOS FERNANDEZ, José; hijo de Isidoro y de Marcelina; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 38, entresuelo; comparecerá el día 13 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo. 7748

1.786

RIVAS, Constantina, y Julio Gujarro Villalba; ambos domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Belber, 9; comparecerán el día 29 de Mayo actual, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones de la primera. 7728

1.787

SANTA OLALLA, Maximino; Manuel Jiménez Palomo, Eugenio Jimena Caballero, Cándido Carrasco, Alfonso Cristóbal, Andrés Navarro y Francisco Vilches; comparecerán el día 29 de Mayo, a las diez, en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, 34, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 8322

1.788

TORRIENTE BLANCO, Rafael de la; cuyo domicilio se desconoce; comparecerá el día 16 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1; principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Felipe Moreno, bajo el número 1.050 del año actual.

1.789

VAZQUEZ CARBALLO, María; hija de Miguel y de Dolores; domiciliada últimamente en la calle de Antonio Grilo, 7, bajo; comparecerá el día 13 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Rosa Alvarez. 7745

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

7.556

AGUDO, Francisco; natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y dos años, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle Góngora, sin número, para notificarle auto de procesamiento y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verificó será declarado rebelde. 7709

7.557

ALMAZO ROSENDO, Francisco (a), "Arropía"; hijo de Juan y Candelaria, natural y vecino de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; procesado por hurto en el sumario número 474 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 7820

7.558

ANTON PEREZ, Jesús; hijo de Salustiano y María, natural de Burgos, de estado soltero, de profesión electricista, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en el sumario número 402 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

7704

7.559

BULTO GIBERNAU, José; hijo de Jaime y de Teresa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Margarita, 10 cuarto primera; procesado en causa número 439 de 1918, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7756

7.560

CABRERA VERA, José; de treinta y dos años de edad, soltero, enfermero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, con instrucción, vecino de La Coruña, calle de Sinagoga, número 2; procesado por estafa en la causa número 355 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mata Montero, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7723

7.561

CARRASCO DOMENO, Carlos; hijo de Ceferino y Gabriela, natural de Colmenar Viejo (Madrid), de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintiséis años de edad, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz recta y color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, número 65, piso segundo derecha; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, para ser enjuiciado en dicha causa, número 915 de 1922.

7769

7.562

COLLADO GALERA, Enrique; natural de Alumbres, partido de Cartagena, de estado casado, profesión barbero, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Barracas de Somorrostro; procesado por lesiones, sumario número 513 de 1916; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Valls, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7757

7.563

CORTES RODRIGUEZ, José; de cuarenta y cinco años, vecino de Torredonjimeno; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, ante el Juzgado de instrucción de Jaén y Secretaría del

Sr. Carrasco, apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

7766

7.564

CHUECA CALVO, Daniel; hijo de Sergio y de Martina, natural de Tudela (Navarra), de estado casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Boleta de Arquer, 5, torre; procesado en causa número 281 de 1925, sobre matrimonio ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7755

7.565

FUENTES HERRERA, José; de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Eloisa, soltero, natural del Puerto de Santa María, vecino de Sevilla, domiciliado en la casa número 12 de la calle Espíritu Santo, dependiente; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, dentro del término de diez días a constituirse en prisión por la causa número 141 de 1924, seguida contra el mismo, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

7753

7.566

GARIN ESTEVEZ, Enrique; hijo de Vicente y Josefa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto, en el sumario número 476 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

7707

7.567

GARCIA RUIZ, Germán; natural de Santander, de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7764

7.568

GARCIA SUAREZ, José; de veinticinco años de edad, hijo de Victoriano y de Sinforosa, casado con Leonor Lobos Alonso, natural de San Julián de los Prados, vecino de Oviedo, y de oficio carnicero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés, a consecuencia de la causa contra él instruida con el número 14 de 1921, por el delito de robo.

7815

7.569

JIMENEZ, Agustín; gitano; las demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio lo tuvo en Huesca; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, sito en la plaza de San Victorián (edificio de la Cárcel), a constituirse en prisión decretada por auto de 5 de Abril próximo pasado, en causa que se instruye contra el mismo y otros por el delito de robo.

7710

7.570

GOMEZ CORTES, José; de diez y seis años; hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de La Línea de la Concepción, matarife, calle San José, patio de Vento y sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de Ronda, en el término de diez días, para reducirse a prisión decretada a virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Málaga, dimanante de la causa seguida contra el mismo por robo, número 203 del pasado año 1924.

7719

7.571

GOMEZ GOMEZ, Antonia; hija de Felipe y de María, natural de Madrid, de estado viuda, profesión modista, de treinta y siete años, con instrucción y sin antecedentes, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Olegario, esquina a la del Conde del Asalto, posada Vega; procesada por estafa, número 186 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde.

7816

7.572

GONZALEZ PALACIOS, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Baza, provincia de Granada, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, Muelle Viejo, número 43, procesado por hurto, bajo el número 136 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7794

7.573

GUERRERO RUIZ, Francisco; natural de Miras de Horcajo (Ciudad Real), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chica, 10, principal izquierda; procesado por estafa en Correos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el emplazamiento acordado.

7775

7.574

HUETE ORDÓÑEZ, Justo; y Emilia Santana Domínguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, siendo ésta conocida artista de variedades, por el seudónimo de la "Figulina" y "Colombina"; domiciliada últimamente en ignorado paradero; procesados por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría del Sr. López Pando, para llevar a efecto lo acordado en dicho sumario, número 513 de 1922. 7770

7.575

INIESTA GARCIA, Miguel; hijo de Miguel y de Dolores; natural de Lucanena (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en el sumario número 402 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 7703

7.576

IZQUIERDO ALFONSO, José; hijo de Poribio y de Isabel; de veintidós años de edad, natural y vecino de la Victoria de Acentejo, provincia de Canarias, de estado soltero, de oficio jornalero; comparecerá ante el Juzgado de La Laguna (Canarias), dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional en la causa número 43 de 1924, que se le sigue por estupro. 7301

7.577

JIMENEZ SANCHEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en el sumario número 402 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 7705

7.578

KIRSCHNER, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de Oriente, 2; procesado por estafa de una máquina de escribir; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. León, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 7713

7.579

LAHERTA, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado en sumario número 287 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 7317

7.580

LOPEZ PEREZ, Basilia, de veintidós años, soltera, natural de Mérida; domiciliada últimamente en Chapinería, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducida a prisión en causa que se le sigue por hurto, número 130 de 1924. 7810

7.581

LLACA JUNCO, Emilio; natural de Llanos (Oviedo), hijo de padre desconocido y de Angela, de treinta años, casado, sirviente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cisne, número 21, hotel, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular y color del rostro bueno; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, para ser reducido a prisión en la Cárcel en virtud de la causa que se le sigue con el número 800 de 1922, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 7780

7.582

MARCOS Y MARCOS, Jesús; natural de Algete (Madrid), soltero, dependiente, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, 27, principal; procesado por estafa en Correos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para notificarle el auto de terminación y emplazarle para ante la Superioridad. 7772

7.583

MOLINA MARTINEZ, Juliana; hija de Juan Antonio y María, natural de Minas de Horcajo (Ciudad Real), estado soltera, profesión sirviente, de veintiseis años de edad, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ceres, número 3, segundo; procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para ser emplazada en causa por robo, número 713 de 1921. 7771

7.584

MOLINA RUIZ, Antonio; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Granada, de cincuenta y un años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Málaga, plaza de los Mártires, 32; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, sito en el piso segundo de la casa número 11 de la calle de San Agustín, para cumplir la condena impuesta en causa por contrabando, instruida por dicho

Juzgado en su contra, señalada con el número 210 de 1910, bajo apercibimiento que de no comparecer será reducido a prisión. 7792

7.585

MUÑOZ CARNERERO, Francisco (a) "Marraqui"; natural y vecino de Estepa, de estado soltero, profesión curandero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y Carmen; procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 139 de 1924, contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 7812

7.586

MUÑOZ LOPEZ, Jesús; hijo de Luis y Agustina, natural de Valdecañas (Alcalá de Henares), de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, 9, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Marcos, con el fin de notificarle un auto declarándole procesado y recibirle indagatoria. 7789

7.587

NOVOA MIGUELES, Manuel; de treinta años de edad, de estado casado, de profesión comerciante, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de los Reyes, número 12; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena y Jontoya, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 7781

7.588

OTERO POVEDA, Enrique; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión comisionista, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 65, primero; procesado por estafa en el sumario número 686 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con objeto de ser reducido a prisión. 7783 y 7784

7.589

PEREZ CUMPLIDO, Angel; de sesenta y cuatro años de edad, natural de Burguillos (Badajoz), hijo de Alonso y María, soltero, jornalero, vecino

de Utrera y domiciliado últimamente en la misma, en la hacienda de la Cañadilla; procesado en causa por alenado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 7803

7.590

RECHE GARCIA, José María; de diez y ocho años de edad, soltero, minero, hijo de Ramón e Isidra, natural de Purchena, vecino de Pueblo-nuevo, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre tenencia de armas, con el número 199 del 1924, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 7762

7.591

RIVERA CARDENOSA, José; natural de Coca de Alba (Salamanca), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Saitre, 2, portería; procesado por estafa en Correos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de notificarle el auto de terminación y empazarle para ante la Superioridad. 7774

7.592

RODRIGUEZ LOPEZ, José; de cuarenta y cinco años de edad, natural de Polopos, domiciliado últimamente en Albuñol; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para ser oído como denunciado en sumario número 17 de 1925, instruido por dicho Juzgado, por estafa de pesetas 6,40 a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, al viajar con una niña mayor de seis años, que sólo llevaba medio billete, negándose a pagar la otra mitad, ocurrido el 6 de Febrero último desde Algeciras a Bobadilla; apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal. 7813

7.593

RODRIGUEZ SILVESTRE, Josefa; natural de Pampliega (León), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintitrés a veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en la calle de Julián, número 10 (Puente de Vallecas); procesada por hurto bajo el número 535 de 1924, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero, con objeto de ser reducida a prisión. 7738

7.594

SANCHEZ PEREZ, Francisco; hijo de Francisco y de Rafaela, natural de

Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en el sumario número 476 de 1924, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 7706

7.595

SESEÑA VIVAR, Miguel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, hijo de Antonio y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, Camino Alto de San Isidro, número 1; procesado por estafa en sumario 189 de 1925, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado. 7787

7.596

SEVILLANO DELGADO, Juan; natural de Fuente de Piedra (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, 12; procesado por estafa en sumario número 243 de 1925; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, con el fin de notificarle los autos de procesamiento y prisión contra él dictados. 7787

7.597

SICILIA, Emilio; natural de Atea (Zaragoza), de estado soltero, profesión panadero, de veinte años de edad, hijo de Joaquín y de Dolores, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 7763

7.598

TOLEDANO TOLEDANO, Saturnino; natural de Lodanca (Guadalajara), de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juanolo, 16, tercero izquierda; procesado por estafa en Correos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de notificarle el auto de terminación y emplazarle para ante la Superioridad. 7773

7.599

VAQUERO MONCAYO, Antonio, alias el Bola; de unos treinta años de edad, natural de Cartama; procesado en causa sobre hurto número 113 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de ins-

trucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7802

7.600.

ADROVER Y SUNER, Pedro, alias Rito; hijo de Juan y de Francisca, natural de Palma de Mallorca, soltero, cochero, de veinticinco años de edad; de estatura alta, nariz regular, boca grande, cejas pobladas, ojos castaños, barba corrida, pelo rubio, color del rostro cetrino, sin que se le observe seña especial alguna; domiciliado últimamente en dicha ciudad; penado en causa sobre estafa; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 7904

7.601

ALMOÑO ANDRES, Lino Loreto Rafael, de treinta y dos años de edad, hijo de D. Lino y doña Natalia, natural de Madrid, Oficial que fué de Correos y que como tal prestaba servicio últimamente en la Administración de Alcázar de San Juan; cuyo actual paradero se desconoce; procesado por supuesta sustracción de un pliego de valores declarados; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 7862

7.602

BAENA HURTADO, Sierra; vecino de Granada, calle Cuesta Caracas, natural de Cabra, hijo de José y de Francisca; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 7827

7.603

BLANCO GARCIA, Ana; natural de Vicálvaro (Madrid), soltera, sirvienta; de quince años, hija de Manuel y de Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Margaritas, número 4, patio; procesada por hurto, sumario 157-925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, para notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria. 7893

7.604

BLANCO GUIJARRO, Vicente; de treinta y tres años, soltero, minero, natural de Guadahortuna, vecino de Linares, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Linares, ca-

de Tetuán (corralón); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión, en causa instruida por hurto bajo el número 32-924.

7884

7.605

BOTELLA, Vicente; domiciliado últimamente en Barcelona, Ciego San Cucufate, 11, cuarto; procesado en causa número 252 de 1925 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7856

7.606

CARVAJAL MUÑOZ, Juan; hijo de Ginés y de Magdalena, natural de Totana, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color del resto bueno; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle del Vizcaíno, 37; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

7908

7.607

CASAS SANTIAGO, Benito; fogonero que fué del vapor "Fernando L. Ibarra", de treinta y seis años de edad, casado, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Lezón, agregado de Puzos de Garamiñán (Noya); procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vendrell; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7916

7.608

CONDE SANTAMARIA, Luciano; natural de Cabezón de la Sal, de estado casado, profesión minero, de treinta años de edad, de estatura regular, ojos grandes castaños, pelo castaño, muy delgado, barba poblada, bigote pequeño castaño; domiciliado últimamente en Cuetos de Pasado el Río Langreo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, indagarle e ingresar en la cárcel.

7836

7.609

CURSI VENTADES, Alvaro; de profesión perito electricista, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa, en causa número 200 de 1925; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Easanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no la verificase será declarado rebelde,

parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7864

7.610

DOMINGUEZ BERMUDEZ, Eduardo, alias Malagueño; vecino que fué de Granada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha capital, Secretaría de D. Aureliano Guzmán, a responder de los cargos que le resultan en la causa que en unión de otros y bajo el número 87 se le sigue, sobre hurto; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

7826

7.611

FERNANDEZ RIOS, Angel; que también ha usado el nombre de Angel Reyes Reyes, natural de Pila (Sevilla), soltero, vendedor ambulante de ropa, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Josefa, gitano, sin instrucción, domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Duarta, número 5; procesado por falsedad en causa del Juzgado de Almagro, número 7 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta última ciudad para constituirse en la prisión provisional que le fué decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real en auto de 26 de Marzo próximo pasado, apercibiéndole que si deja transcurrir dicho término y no se presenta será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho le corresponda.

7849

7.612

FERREIRO FERREIRO, Balbino; natural y vecino de Madrid, soltero, limpiabotas, de diez y nueve años, hijo de Balbino y de Josefa, procesado por el delito de estafa en sumario número 169 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7891

7.613

GARCIA SANTAMARIA, Mariano; natural de Cañizal de Anaya (Burgos), de treinta años, soltero, obrero, hijo de Juan y de Joaquina, con domicilio últimamente en Reinosa (Santander); comparecerá en el plazo de diez días ante el Tribunal de la Audiencia de Palencia para notificarle el auto de 29 de Septiembre de 1922, por el que se dejó en suspenso la pena de dos meses y un día de arresto que se le impuso en causa seguida por el delito de lesiones mutuas, más la indemnización correspondiente, apercibiéndole que de no comparecer o excusarse debidamente se dejará sin efecto dicha suspensión y se procederá a ejecutar la sentencia.

7922

7.614

GIMENEZ ARTERO, Juan; natural de Mojácar, soltero, jornalero, de cincuenta y cuatro años, hijo de Nicolás

y de Micaela, domiciliado últimamente en Murcia, barrio de San Juan (Casa de Recogimiento); procesado en causa número 147 de 1924 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

7834

7.615

GONZALEZ, Francisco; de profesión "chauffeur", domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por daño en un automóvil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

7839

7.616

GONZALEZ PEREIRA, José; natural y vecino de Abodín, Alcaldía de la Peroja, soltero, escolar, de diez y siete años, hijo de Ramón y de Vicenta, de estatura baja, color moreno, ojos castaños, nariz chata y viste traje de pana, procesado por incendio y otros hechos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7904

7.617

GUILLOT DEL CAMPO, Mariano; de Palma de Mallorca, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de José y de Gregoria, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sevilla, 5, primero; procesado en causa número 101 de 1925 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 4.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7915

7.618

GUTIERREZ ARANCE, José; natural de Canjáyar (Almería), casado, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por uso de armas en causa número 73 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7895

7.619

HURTADO PEREZ, Francisca; vecina de Granada, calle de Beteta, natural de Cabra (Córdoba), hija de José y de Francisca, procesada en causa por el delito de hurto; comparecerá

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica

7828

7.620

IBARGUREN ALZAGA, Pedro, y Ramón Iburguren Alzaga; casados, comerciantes, domiciliados últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesados por alzamiento de bienes en causa número 61 de 1925; comparecerán en término de noventa días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos y práctica de las demás diligencias inherentes a su estado.

7910

7.621

SANTANA MONTES, José; natural y vecino de Lantero, en San Marín del Rey Aurelio, soltero, número, de veintidós años, estatura regular, color triguieño, ojos castaños claros, cara redonda, pelo castaño claro, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para notificarle el auto de procesamiento y prisión, indagarle e ingresar en la Cárcel.

7835

7.622

JOSE; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, con el fin de ser reducido a prisión, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria en la causa que se le sigue en unión de Arturo Camacho Bordallo (a) Pereales, por hurto de 37 pesetas y una sartén a José Hernández Gallego, con el número 52 del corriente año, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

7874

7.623

LEAL ADAN, Carolina, y Vicente Simó Rius; domiciliados últimamente en Barcelona, calle Universidad, número 5, segundo, segunda, y Aragón, número 150, segundo, segunda; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducidos a prisión en causa por estafa, número 724 de 1924, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

7859

7.624

MANZANARES MARTIN, Lorenzo; natural y vecino de Madrid, soltero, limpiabotas, de diez y seis años, hijo de Inocencio y de Faustina; procesado por el delito de estafa, sumario número 169 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7890

7.625

MARFIL JIMENEZ, José; natural y vecino de Orgiva; domiciliado últimamente en Granada, calle del Hornillo, número 36; hijo de Agustín y de Dolores, soltero, del campo, de veintisiete años; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sargario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7876

7.626

MIRO PARELLADA, José; soltero, del comercio, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Gerona, número 17; procesado en causa número 161 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7858

7.627

MONTOYA, Dolores; gitana, de pequeña estatura, que aparenta tener la edad de treinta a treinta y cinco años, de buen color, ojos grandes, pelo cortado, que lleva consigo un niño de seis meses y parece haberse dirigido a Cabcabios, de la provincia de León, en cuyo punto se dice tiene empeñadas prendas de vestir; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser notificada del auto de procesamiento contra la misma dictado y ser reducida a prisión en sumario número 61 de corriente año por estafa.

7832

7.628

MORAL Y REVILLA, Vicente del; hijo de Aniceto y de Avelina, natural de Valladolid, casado, camarero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto, en causa número 153 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7866

7.629

MORALES ROJAS, Josefa; de diez y ocho años de edad, soltera; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Merced, de dicha capital, para constituirse en prisión, decretada en causa por robo instruida por dicho

Juzgado, bajo el número 49 del corriente año, con apercibimiento de ser declarada rebelde.

7896

7.630

MORENO BRU, Juan; hijo de Salvador y de Emilia, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en el Pasaje Marimón, número 20, segundo; procesado en causa número 292 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7861

7.631

MORENO GALVEZ, Manuel, conocido por Antonio; natural de Nerja (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, bajo el número 95 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo, de dicha capital, sito en Méndez-Núñez, número 5, para constituirse en prisión a las resultas de expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7897

7.632

MORILLAS TRUJILLO, Luis; hijo de Manuel y de Juana, natural y vecino de Cádiz, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta años de edad, sin que consten antecedentes; procesado por tentativa de robo, sumario número 77 del año 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para constituirse en prisión provisional.

7898

7.633

PARIENTE PENCHE, Alberto; profesión practicante de Medicina, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa en causa número 200 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7865

7.634

PELAEZ SAEZ, Joaquín, conocido por Antonio (a) "Carreño"; de treinta años de edad, hijo de Joaquín y de Ana, casado, natural de Linares y domiciliado últimamente en Alhacete, hoy en paradero ignorado; procesado por hurto; compa-

recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

7842

7.635

POLO ESQUINAL, Manuel; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa por robos en varios hoteles de Canillas con el número 257 de 1924; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan.

7846

7.636

RAMON FORTEA, Avelino; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Catarroja (Valencia), de estado casado, profesión zapatero, de treinta y seis años en 1920; domiciliado en Barcelona, calle Siiges, 5, tienda; procesado en causa número 10 de 1920 sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7857

7.637

REBOLL Y FONT, Bautista; natural de Montreal (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en el término de San Baudilio Llobregat, casa de campo Marif; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7860

7.638

SANCHEZ RODRIGUEZ, Feliciano; de treinta años de edad, natural de Carabanchel Bajo, hijo de José y de Lucía, soltero, paraguero, sin domicilio, ambulante; procesado por hurto en causa número 5 de este año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Falset, dentro del término de diez días, al objeto de ampliarle indagatoria y constituirse en prisión, por haberlo acordado así en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagar los demás perjuicios que en derecho hubiere lugar.

7873

7.639

UN individuo alto, grueso, afeitado, vistiendo mascota color café y pantalón oscuro a rayas blancas y negras, que pretendió dar un timo por el procedimiento de la limosna a doña

Aurora Constanza Criado, en la ciudad de La Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por tentativa de estafa, número 117 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7909

7.643

VERGARA DE LA ROSA, Gerardo; natural de Bilbao, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad.

7920

7.641

ALVAREZ ALVAREZ, Jesús; hijo de Ramón y Fortunata, natural de Pintoria, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, distrito militar de la octava región; nació en 20 de Marzo de 1903, de oficio herrero, su estado soltero y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz aguda, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente amplia, aire marcial, producción buena, su estatura 1,671 metros, su perímetro torácico 91 centímetros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Oviedo, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán Ayudante del décimo tercer Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Logroño, 8 de Abril de 1925.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—4743

7.642

ALVAREZ BERNANDEZ, Adolfo; hijo de Faustino y de Rosa, natural de Cogollo, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina don Luis Mesías del Río, en el cuartel de los Dolores, en El Ferrol, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—El Ferrol, 14 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Luis Mesías.

JM—4673 y 4675

7.643

AMBOAGE SANCHEZ, Manuel; hijo de Luis y de Carmen, natural de Visantofia, Ayuntamiento de Santa

provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina); comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa número 2, D. Andrés Maldonado Ruiz, residente en El Ferrol, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—El Ferrol, 5 de Abril de 1925.—El Alférez Juez instructor, Andrés Maldonado.

JM—4679

7.644

ARALEZ FRABEGAT, Francisco; hijo de Juan y de Rosario, natural de Cullá (Castellón), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Cullá; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Ruiz, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería de Albuera, núm. 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 6 de Abril de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Ruiz.

JG—4730

7.645

BENJAMIN ALANO, José; hijo de Luciano y de Eleuteria, natural de Arangos, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, distrito militar de la octava Región, nació en 6 de Agosto de 1903, profesión maestro, su estado soltero, estatura 1,570 metros, perímetro torácico 79 centímetros, y se desconocen las demás señas personales y particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se persigue por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo el apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Logroño, 7 de Abril de 1925.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—4742

7.646

BIBRIA COLOMINA, Sebastián; hijo de José y de María del Carmen, natural de Almenar (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Puja, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 14 de

Abril de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña.

JM—4719

7.647

BLANCO, José; hijo de Estanislao, natural de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Ferrol, ante el Alférez Juez instructor D. Francisco Adalid Campos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 3 de Abril de 1925.—El Alférez Juez instructor, Francisco Adalid. JG—4680

7.648

BLANCO FERNANDEZ, Higinio; natural de Puebla del Caramiñal; inscripto en la provincia marítima de Villagarcía, embarcado en el año 1920 en el vapor "Leonita", de la matrícula de Bilbao, sin que consten otros antecedentes; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Alférez de Infantería de Marina D. Benito Domingo Carballoira, Juez instructor de la Puerta del Dique de este Arsenal, con el fin de hacerle una notificación en expediente instruido a instancia del referido individuo, para averiguar el paradero de su documentación.—El Ferrol, 7 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Benito Domingo. JM—4674

7.649

BLANCO JIMENEZ, Leonor; de cincuenta años de edad, hija de Antonio y de María Soledad, de veinte años; Antonia Berjas Suaz; natural de Palencia, hija de Juan y de Elvira, de veintisiete años de edad; Elvira Jiménez; desconociéndose sus padres, edad veintiséis años; Ramón Jiménez Rosillo; natural de Renedo de las Rotas, Ayuntamiento de Almanza, provincia de León, hijo de Antonio y de Vicenta, de ochenta y tres años de edad; Manuel Jiménez Gabarri; natural de Monforte (Lugo), hijo de Vicente y de Isabel, de diez y seis años de edad, todos de oficio cesteros, gitanos ambulantes, solteros, sin que se puedan aportar más datos; todos procesados en causa que por el delito de robo en cuadrilla a mano armada tramita este Juzgado de instrucción militar contra éstos y otros gitanos, y actualmente los requisitorizados en situación de libertad provisional; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor militar eventual de Monforte (Lugo), Teniente D. Luciano Núñez Martínez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de no presentarse en el plazo señalado.—Monforte, 11 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Luciano Núñez. JG—4764

7.650

BORREM PEREZ, José María; hijo de Manuel y de Balbina, natural de Toral-Salas (Oviedo), de estado solte-

ro, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, estatura 1,580 metros, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba saliente, boca regular; domiciliado últimamente en Toral-Salas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar ante el Juez instructor don Antonio García de la Serrana y Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 8 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Antonio García de la Serrana. JG—4603

7.651

BUSQUETS BARCELO, José; hijo de Juan y de Angela, natural de Vidreras, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas personales son: estatura, 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería con destino en el Séptimo Regimiento pesado, de guarnición en esta plaza, D. Carlos Iglesias Mas, Juez instructor de este expediente, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 27 de Marzo de 1925. El Teniente Juez instructor, Carlos Iglesias. JG—4690

7.652

CABO, Domingo; natural de León, Ayuntamiento de León, provincia de ídem, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en León, provincia de León; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de montaña Ibiza, séptimo de Cazadores D. Vicente Bafiasco Martín, residente en Ibiza (Baleares), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 4 de Abril de 1925.—El Alférez Juez instructor, Vicente Bafiasco. JG—4704

7.653

CALDUCH BELTRAN, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Jovre Endomenech (Castellón), de estado soltero, de profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Jovre Domenech; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de

treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 1 de Abril de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña. JG—4733

7.654

CALZON MARTINEZ, José; hijo de Fidel y de Josefa, natural de Cabanillas de Riva, Villablino (León), de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio García de la Serrana y Vázquez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Ordenes Militares número 77, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 8 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Antonio García de la Serrana. JG—4660

7.655

CAMPROBI BALET, Juan; hijo de Juan y de María Concepción, natural de Barcelona, soltero, de profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, de estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, don Jenaro Miranda Barredo, Teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Regulares de Melilla, número 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dar Quehdani, 7 de Abril de 1925.—El Teniente Juez, Jenaro Miranda. JG—4657

7.656

CARIDAD ROMERO, Enrique; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Ruita, provincia de la Coruña, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Aniceto Vila Pérez, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa.—La Coruña, 7 de Abril de 1925.—El Capitán Juez instructor, Aniceto Vila Pérez. JG—4652

7.657

CASTELLS CANTAPE, Salvador; hijo de José y de Asunción, natural de Ager (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, de estatura 1,600 metros, pelo,

cejas y ojos negros, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color moreno, frente estrecha, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 7 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Miguel López Piña.
JG—4734

7.658

CASTRO BARBEITO, José; hijo de José y de Dolores, natural de Culleredo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Gumersindo Martínez Inta, de Infantería, con destino a la Caja de Recluta de Coruña, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 8 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Gumersindo Martínez.
JG—4045

7.659

CATALAN VIVOS, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Zucaina (Castellón), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1.594; domiciliado últimamente en Zucaina; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 6 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Miguel López.
JG—4793

7.660

CAZORLA GALLARDO, Damián; hijo de Cristóbal y de Ana, natural de Turre, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Turre, provincia de Almería, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Reina número 2, de guarnición en Córdoba, don Ignacio Estruch y Díaz de Lara, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 6 de Abril de 1925.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Estruch.
JG—4611

7.661

CEREZEDO LOPEZ, Aniceto; hijo de Bruno y de Wenceslada, natural de Chano, Ayuntamiento de Peranzanes, provincia de León, de estado soltero, profesión se ignora, de veintidós años

de edad, estatura 1,558 metros, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en Peranzanes; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del batallón Montaña de Ibiza, séptimo de Cazadores, D. Vicente Bañasco Martí, residente en Ibiza (Balears), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ibiza, 2 de Abril de 1925.—El Alférez Juez instructor, Vicente Bañasco.
JG—4790

7.662

CIRIACO SANTAMARIA, Simón; hijo de Narciso y de Andrea, natural de Goitia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alava, de estado soltero, de oficio jornalero de veintidós años de edad, estatura 1,628 metros, color pálido, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz pequeña, boca ídem, barba naciente, frente regular; domiciliado últimamente en Basauri, provincia de Vizcaya; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del batallón Montaña de Ibiza, séptimo de Cazadores, don Vicente Bañasco Martín, residente en Ibiza (Balears), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ibiza, 6 de Abril de 1925.—El Alférez Juez instructor, Vicente Bañasco.
JG—4768

7.663

CLOPES TERRADELLA, Miguel; hijo de Ramón y de María, natural de Arbucias, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, de oficio serrador, de estado soltero, cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba ancha, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería con destino en el séptimo regimiento pesado de guarnición en esta plaza, D. Carlos Iglesias Más, Juez instructor de este expediente, bajo apercibimiento que de efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 27 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Carlos Iglesias.
JG—4694

7.664

CLOTET SEGU, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Figuerola de Orcau (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; cuyas señas personales son estatura 1,610; domiciliado últimamente en Figuerola de Orcau; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 10 de Abril de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel López.
JG—4718

7.665

DIAZ GARCIA, Aurelio; hijo de Juan y de María, natural de Prohida, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Nemesio Martín Campes, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 9 de Abril de 1925.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Martín.
JG—4081

7.666

DEO MUR, Antonio; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Arros y Vila, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, cuyas señas personales son desconocidas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería con destino en el séptimo regimiento pesado, de guarnición en esta plaza, D. Carlos Iglesias Más, Juez instructor de este expediente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 27 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Carlos Iglesias.
JG—4093

7.667

DILME PLANA, Cosme; hijo de Gaspar y de Isabel, natural de Oix, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería con destino en el séptimo regimiento pesado, de guarnición en esta plaza, D. Carlos Iglesias Más, Juez instructor de este expediente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 4 de Abril de 1925.—El Teniente Juez instructor, Carlos Iglesias.
JG—4085

7.668

ESPASADIN LANDEIRA, José; hijo de José y de Josefá, natural de Arantón, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión del comercio, de estatura 1,760 metros, y 88 centímetros de perímetro torácico; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. Luis Mesías del Río, en el cuartel de Dolores, en Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 14 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Luis Mesías.
JM—4908

7.669

ESTAL ESTAL, Alberto; hijo de Alberto y de María, natural de Benafar, provincia de Castellón, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad; desconociéndose sus demás señas personales; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 6 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Miguel López.

JG—4724

7.670

FERNANDEZ ALVAREZ, José; hijo de José y de María, natural de Bayo, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Fravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado en rebeldía.—Oviedo, 9 de Abril de 1925.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—4767

7.671

FERNANDEZ CAMEJO, Eusebio; hijo de Sixto y de Calixta, natural de Haría (Lanzarote), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,703 metros, no se hacen constar las demás señas del encartado por no figurar en su filiación original; domiciliado últimamente en su pueblo, y se le supone en la República de Buenos Aires; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Gran Canaria, D. Luis Gimán Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde.—Las Palmas, 1.º de Abril de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Gimán.

JG—4709

7.672

FERNANDEZ ESPIN, Salustiano; hijo de Francisco y de Delfina, natural de La Venta, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de edad veintidós años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Luga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Luga, 9 de Abril de 1925.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—4746

7.673

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Julio Elio; hijo de Cayetano y de Josefa, natural de Ambasaguas, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz afilada, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estado soltero, domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Román López Romay, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 5 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Román López Romay.

JG—4655

7.674

FERNANDEZ VOCES, Enrique; hijo de José y de Josefa, natural de Sonleón, Ayuntamiento de Santigos, provincia de Orense, de oficio jornalero, estatura 1,695 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa número 2, D. Federico Terol Santana, residente en El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 11 de Mayo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Federico Terol.

JG—4678

7.675

VARELA, Victor; domiciliado últimamente en el vapor "Catalina", de la Compañía Pinillos; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa 352 de 1922 D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase, en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 7 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JM—4570

7.676

VEIRA RIVAS, Jesús; hijo de José y Concepción, natural de Veriño, provincia de Coruña, vecindado en Abegondo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,689 metros, pelo castaño, nariz regular, barba naciente, color moreno, frente ancha, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Abegondo, lugar de Borduedo Grande, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Belanzos número 98, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Campamento de Carabanchel (Madrid)

ante el Juez instructor D. Teófilo Gimeno Briones, Teniente de Artillería con destino en el grupo de instrucción del Arma, de guarnición en el Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Campamento de Carabanchel 5 de Abril de 1925. El Juez instructor, Teófilo Gimeno.

JG—4018

7.677

VIGIL HIDALGO, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Alcaracejos, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Juan Roji Gely, con destino en el regimiento de Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Abril de 1925.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji.

JO—4595

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Pedro Garijo, esposo de Silveria Ramón Boj, vecina del Puente de Vallecas, el cual se encuentra en ignorado paradero, que en este Juzgado y con el número 121 de 1925 se sigue sumario contra Felipe Domínguez García y Enrique Sánchez Gutiérrez, por tentativa de estafa a aquella, y en su virtud se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el que puede ejercitar antes del período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José María de la Llave.

JO—7699

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita, llema y emplaza a Mariano Recio, Tomás Molero y Eufasio Muñoz, que el 16 de Abril de 1921 viajaban en el tren mixto M. Z. 21, de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y que resultaron lesionados levemente, con motivo del choque de dicho tren con un mercancías en la estación de Torrejón de Ardoz, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho días, a prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye, instruyéndoles al propio tiempo del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para

personarse en la causa como perjudicados.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José María de la Llave.

JO—7752

ANTEQUERA

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, de la Nación, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan al rescate de una cartera conteniendo, en billetes del Banco de España, 1.500 pesetas, y que le fué sustraída la mañana del 9 de Abril último en la estación de Bobadilla, de este término municipal, al súbdito alemán Wilkdm Durrahmenez, en ocasión en que se dirigía a Madrid en el tren procedente de Córdoba; así como a la detención de la persona o personas que ilegítimamente la posean, con el autor o autores del hecho, poniendo una y otras a mi disposición, por el sumario que con el número 58 del corriente año instruyo, bajo la fe del que refrenda.

Antequera, 5 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Agustín Denis.

JO—7814

ARACENA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Manuel Real Megía y José Rubio Gea, de las circunstancias que al final se expresan y cuyo paradero actual se ignora, a fin de que, en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles el auto de reclusión del de su procesamiento, en virtud de la causa que se les sigue por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la busca y captura de los dichos procesados Juan Manuel Real Megía y José Rubio Gea, poniéndolos, caso de ser habidos, con los seguridades debidas en la carcel de este partido, a disposición de este Juzgado, por tener decretada con esta fecha su prisión provisional en dicha causa.

Procesados y sus circunstancias.

Juan Manuel Real Megía, hijo de Manuel y de Amalia, natural de Alconera, sin vecindad ni residencia fija, casado, jornalero, de cuarenta y siete años de edad.

José Rubio Gea, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Serón, sin vecindad ni residencia fija, soltero, jornalero, y de veintinueve años de edad.

Dado en Aracena a 8 de Mayo de

1925.—El Juez instructor, Fernando Conde.

JO—7700

ATECA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa seguida con el número 30 de 1924 sobre pesca y tenencia de armas de fuego ilegal contra Raimundo Miguel Colás y Manuel Muñoz Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, se hace saber a los mismos por medio de la presente que por auto de 25 de Febrero último, dictado por la Superioridad en virtud de Real decreto de 4 de Julio de 1924, se declara al Ministerio fiscal por desistido de la acción penal respecto a los mismos, mandando continuar la causa contra los demás procesados.

Ateca, 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, Angel Astray.

JO—7754

AVILA

D. José Bouza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

En virtud del presente edicto, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Eladio Brasero Blázquez, de treinta y un años de edad, hijo de Esteban y de Manuela, casado, jornalero, natural de Berrocalejo (Cáceres), y Pedro Torralba Resina, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Juliana, casado, oficio jornalero, natural de Cebolla (Toledo) y vecinos de Madrid, paseo de las Delicias, número 139, ignorándose su actual paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Madrid, comparezcan ante este Juzgado con objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión, recibirles declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas y que se acuerden en la causa número 3 de 1925 por el delito de uso de nombre supuesto y tentativa de cohecho, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos se pongan a mi disposición en la Cárcel de esta ciudad, por tener decretada la prisión provisional de los mismos en la mencionada causa.

Avila, 11 de Mayo de 1925.—El Secretario interino, Manuel Salas.—El Juez, José Bouza.

JO—7701

BARCELONA-OESTE

D. Mariano Rodrigo Peigneux, Magistrado de Audiencia territorial, Juez del distrito del Oeste de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en

méritos del sumario números 57 del Juzgado de instrucción del distrito de la Lanja y 645 del rollo correspondiente al año actual, sobre falsedad y estafa, contra Manuel Gomila Giralt y Antonio Escribano Collado, que instruyo por recusación del Sr. D. Ramón de Páramo y Jiménez, Juez de instrucción de aquel distrito, se cita y llama a todas aquellas personas desconocidas que pudieran aportar datos de interés al esclarecimiento de los hechos perseguidos, así como a aquellas que por los mismos hechos hubiesen sido perjudicadas por razón de la falsedad y estafa cometida en perjuicio de la Compañía Telefónica Nacional de España, como continuadora de las Compañías Peninsular, General y Madrileña de Teléfonos, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, al objeto de prestar declaración en méritos de la mencionada causa, apercibidas de que si no comparecen les parará el perjuicio en derecho procedente.

Barcelona, 22 de Abril de 1925.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Rodrigo.

JO—7818

BILBAO-ENSANCHE

El Sr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de este distrito del Ensanche, por auto de 14 de Noviembre del año último en la denuncia formulada y cursada a este Juzgado por D. José Fernández de la Vega, Perito tasador de la Compañía de seguros "Numancia", domiciliada en Madrid, y D. Luis Rodríguez Sancho Lacomme, de la de "Le Nord", con Agencia en Madrid, contra D. Seraffín Landa, vecino de esta villa de Bilbao, por hecho de haberles privado Henar una pericia en ocasión del incendio de la fábrica de dulces de este último, acordó no haber lugar a la formación de sumario con motivo de expresada denuncia.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, en cumplimiento de lo así prevenido, extiendo el presente.

Bilbao, 9 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. S., A. la Villa.—El Juez, Pedro Navarro.

JO—7819

CACERES

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de este partido,

Por la presente se llama y emplaza a Francisco Gamero Pino, hijo de Francisco y de Catalina, natural y vecino de La Rambla, alfarero, de veintiocho años de edad, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de esta ciudad, en la causa números 191 y 1.383 de 1924, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cáceres, 11 de Mayo de 1925.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Rodríguez.

JO—7702

CARAVACA

Don Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por el presente edicto hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye sumario por el delito de hurto de reses contra Bernardo Fernández Picón, de treinta y cinco años, hijo de Bernardo y María, natural de Lorca, vecino últimamente de Moratalla, cuyo actual paradero se desconoce, en el que he acordado expedir la presente, por la que se ruega y encarga a todas las expresadas autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Caravaca, 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, Mariano Avilés.

JO—7821

CAZORLA

Don José Moreno Sañudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interesa la busca y detención del joven Manuel Cócera Ejea, de diez y ocho años de edad, soltero, natural y vecino de Cazorla, hijo legítimo de Juan y de Juana, de estatura regular, delgado, pelo negro, enjuto de cara, color trigüño, ojos pardos, que estuvo sirviendo con Faustino Egea en La Cañada de los Polainos, de este término, marchando a fines de Septiembre último y desde entonces se ignora su paradero; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Cazorla, 8 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polaino.—El Juez, José Moreno.

JO—7822

CEUTA

Por virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los tablonces de madera que a continuación se dirán, los cuales fueron sustraídos del muelle de la Puntilla, de esta ciudad, en los primeros días del mes de Marzo, y, verificado, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaban su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 17

del año actual se instruye, por hurto, contra David Ezaguri Bentolilla.

Tablonces que se citan.

Quince de madera de pino rojo, de diferentes largos y gruesos, de tres pulgadas y ancho de nuevo, marcados con P. Corona K.

Ceuta, 9 de Mayo de 1925.—Por el Secretario, Los Hombres buenos, Juan Vivas, F. Granados.—El Juez (ilegible).

JO—7708

CIUDAD RODRIGO

Don Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 223 del pasado año, he acordado la citación, por medio del presente, de Benigno López y Joaquín González, naturales de Pichea de Azaba y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y ofrecerles el sumario, por si en el mismo son perjudicados por exacciones ilegales; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, José María Ballesteros.—El Juez, Víctor Serrano.

JO—7758

COIN

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que se reseñarán, estafados al vecino de esta villa Bartolomé López García a principios del año que cursa, los que en unión de sus paseadores ilegítimos pondrán a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo que acordado en sumario que bajo el número 25 de 1925, sobre estafa, instruyo.

Efectos que se citan.

Noventa plantones de naranjos que se encontraban en una era de una huerta, sita en el cortizo de "Benítez", de este término, y que labraba el Bartolomé López, que luego traspasó a su convecino Pedro López Agüera.

Coin, 8 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. S. M., Juan Delgado. El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.

JO—7759

CUENCA

Don Leopoldo de la Mata García, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto se cita: llama y emplaza a Antonia Vega,

de estado viuda, natural de Chinchón; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Rosario, número 13, tercero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma sobre tentativa de asesinato; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha ausente, conduciéndola con las seguridades debidas a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habida.

Cuenca, 9 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. S. M., Luis Urregocolea.—El Juez, Leopoldo de la Mata.

JO—7781

HELLÍN

D. Salvador Perepérez Boquera, de Hellín y su partido.

Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita a Carlos Tolmo Cuevas, de cuarenta y nueve años, soltero, sastre, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Sagasta y de paradero actual desconocido, para que dentro de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído; bajo apercibimiento de convertirse en detención la orden de citación, pues así está acordado en causa que se sigue con el número 12 del año actual, sobre estafa.

Hellín, 9 de Mayo de 1925.—El Secretario, Enrique Baeza.—El Juez Salvador Perepérez.

JO—7711

D. Salvador Perepérez Boquera, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente se cita a los viajeros del tren número 35 que el día 7 del mes actual paró en el kilómetro 372,200, entre las estaciones de Minas y Agramón, en la línea de Madrid a Cartagena, a causa de haber hecho señales D. Pedro Piña, para que en término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre el hecho de autos y series ofrecido el procedimiento en su caso en el sumario que se instruye con el número 23 del año actual sobre daños.

Hellín, 9 de Mayo de 1925.—El Secretario, Enrique Baeza.—El Juez, Salvador Perepérez.

JO—7712

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del

distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario que se sigue bajo el número 816 de orden del año último, por varios hurtos, contra Enrique Hucha Hucha y otros, entre cuyos hurtos figura el de una caja con seis docenas de bollos y un manajo de varas de fresno, propiedad de persona hasta ahora desconocida, hecho que tuvo lugar en los primeros días del mes de Diciembre último, se cita a la persona o personas que se crean dueñas de dicha caja y manajo de varas para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el fin de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, F. González del Rivero. El Juez, Francisco Fabió.

JO—7785

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa con el número 100 de 1925 a virtud de denuncia de doña Luisa Flores Bernat, se cita a Antonio y Francisco Segura Urbano, mayores de edad y domiciliados últimamente, el primero, en la calle de Castillejos, número 4, y el segundo, en la calle de Santa Filomena, número 1 (Vallecas), para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Mayo de 1925.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez, F. Fernández.

JO—7790

MONTANCHEZ

D. Germán Dueñas Pérez, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa de Montánchez y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, propios el primero de Julián Saavedra Burgos y los restantes de Francisco Saavedra Burgos, los cuales fueron hurtados en la noche del 2 al 3 del actual de la finca al sitio Fuente de los Bucyes, término de Alcuéscar, y en caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditasen legítimamente su adquisición, pues así

lo he acordado en el sumario número 26 de este año.

Señas de los semovientes.

Una mula burrera, mohina, herrada de las cuatro, hierro de "La Unión Ganadera", en que está asegurada, en la nalga izquierda, y el de "El Fénix Agrícola", en la nalga derecha.

Un mulo de doce a trece años, alzada 1,40 metros, castaño obscuro, pelado en barriguera y espinazo en la cruz por causa del tiro, herrado de las cuatro, hierro confuso en la nalga izquierda, de "El Fénix Agrícola".

Otro mulo de unos diez y ocho meses, burrero, mohino, en buenas carnes y en estado cerril.

Dado en Montánchez a 12 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Germán Dueñas.

JO—7793

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en el día 30 de Abril último de la finca "La Ventilla", de este término, al vecino de Villafranca D. Manuel Palomares Luque, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 75 del 1925.

Señas de la caballería.

Un caballo de cinco años, castaño, raza española, de 1,47 metros de alzada y el hierro de "El Fénix Agrícola" V. núm. 10 en la nalga derecha, y otro particular, en la izquierda.

Dado en Montoro a 9 de Mayo de 1925.—El Secretario, Mariano López. El Juez instructor, Salvador Higuera.

JO—7794

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 4 al 5 de los corrientes de la finca "El Viento", de este término municipal, al vecino de Villa del Río Diego Molleja Hombrado, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 74 del 1925.

Señas de la caballería.

Una mula de catorce a diez y seis años, de 1,52 metros de alzada, capa castaña apardada, raza española, marca 2 tabla cuello izquierdo, marca particular nalga izquierda; señas particulares: lunares y cicatrices en los

costillares y con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra V, número 10, en la cadera izquierda.

Dado en Montoro a 8 de Mayo de 1925.—El Secretario, Mariano López. El Juez instructor, Salvador Higuera.

JO—7795

PASTRANA

D. José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones para averiguar quién o quiénes fueran el autor o autores del hurto de gallinas cometido en la madrugada del día 15 de Abril último en un corral de Germán González de la Fuente, vecino de Fuentenovilla, dándose cuenta a este Juzgado, en su caso, con el resultado; pues así lo tengo acordado en el sumario que intruyo con el número 23 del año actual.

Dado en Pastrana a 9 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Javier Álvarez Estévez.—El Juez instructor, José Zurita.

JO—7716

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Juan García Fijo (a) Vallartas, sellero y vecino de Ecija, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 27 del año 1925, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley. A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Posadas a 1 de Mayo de 1925.—El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—7797

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del 7 al 8 del actual de la finca Lagar de los Hermanos, de este término, al vecino de esta villa Juan González Manzano y a Patrocinio Benavides Serrano y don Rafael Cabrilla Herrera, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado; con sus

ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 56 de 1925.

Señas de las caballerías.

De Juan González Manzanao: una mula de cuatro años, 1,45 metros de alzada, castaña oscura, raza española, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" V-4 cadera izquierda.

Y un mulo capón de cuatro años, 1,43 metros de alzada, negro, raza española, bocicastaño, con el mismo hierro de "El Fénix" en igual sitio que la anterior.

A doña Patrocinio Benavides Serrano: Un mulo capón de once años de edad, 1,50 metros de alzada, castaño claro, raza española, con el hierro P. B. en nalga izquierda y el de "El Fénix" V-4 en la llana del mismo lado.

Y una yegua de once a doce años, 1,45 metros de alzada, raza española, con el hierro de dicha Compañía V-4 en la espalda izquierda, otro confuso de la misma Compañía en la nalga izquierda, calzada baja del pie izquierdo, y otro hierro de "El Fénix" V-4 en la espaldilla.

De Rafael Cabrilla Herrera: una mula de diez y seis meses de edad, más de 1,27 metros de alzada, castaña, raza española, raya cruzada, hociniega, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" V-4 en llana izquierda.

Y una yegua de trece años, 1,61 metros de alzada, negra, raza española, con el hierro M. en la nalga izquierda y el de "El Fénix Agrícola" V-4 en la nalga derecha.

Dado en Posadas a 10 de Mayo de 1925.—El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—7798

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 5 al 6 de los corrientes de la finca nombrada Huerta del Alamillo, de este término, al vecino de esta villa Antonio Siles Rubio, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 55 de 1925.

Señas de la caballería.

Una burra de tres años, más de 1,33 metros de alzada, rucia, oscura, raza española, con el hierro de la Compañía aseguradora "El Fénix Agrícola" V-4 en la llana izquierda.

Dado en Posadas a 8 de Mayo de 1925.—El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—7799

POZOBLANCO

Don Manuel Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula que en la fecha del seguro, Enero de 1924, era de once años, de 1,43 metros de alzada, negra, raza española, marca confusa en la nalga izquierda; señas: casi roja y bocimolina, llevando el hierro de la Sociedad "El Fénix Agrícola" V-2, donde se halla asegurada, en la nalga derecha; hurtada en la noche del 5 al 6 de Diciembre último al vecino de Villanueva de Córdoba Bernardo Sánchez Moreno de una finca sita en Cañada Magdalena, de aquel término; y de ser habida, sea puesta a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 9 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Carlos G. López. El Juez, Manuel Zurera y Romero.

JO—7717

Don Manuel Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula que en Octubre de 1924 era de un año, de 1,25 metros de alzada, negra pecaña, carirroja, hociniega, llevando el hierro V-2 de la Sociedad "El Fénix Agrícola", donde se halla asegurada, en el muelo derecho, la cual fué hurtada en la noche del 4 al 5 de Abril último al vecino de Villanueva de Córdoba Rafael Gutiérrez Bueno de su finca Huerta de Nava del Cautivo, de aquel término; y de ser habida, sea puesta a mi disposición, y asimismo, en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 9 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Carlos G. López. El Juez, Manuel Zurera y Romero.

JO—7718

PUEBLA DE ALCOECER

Don Justo Sánchez López, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta villa y su partido, por traslación del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, propiedad del vecino de Penahorón Leandro Ruiz Muñoz, que le fué sustraído en la Cerca del Olivo, de dicho término, en la noche del 2 del actual, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 16 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una potra de dos años, 1,40 de alzada, capa castaña, raza española, extremidad, cruz y cola oscuras, con la marca de "Unión Gandra" B. 7 en la región femoral izquierda.

Puebla de Alcocer, 9 de Mayo de 1925.—El Juez Justo Sánchez.—D. S. O., Pedro Caballero.

JO—7800

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez y Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de una mula de catorce años, de 1,54 de alzada, castaña oscura, raza española, letra V, número 4, nalga izquierda; letras M. G. en la tabla derecha del cuello, lunares blancos en los costillares, propia de Antonio López y López, vecino de Santaella, en el pago de la Guijarrosa, sustraída en la noche del 3 al 4 de los corrientes del sitio denominado Las Casillas, de dicho pago y término; y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditasen en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 9 de Mayo de 1925.—El Secretario, Agustín de Santiago.—El Juez de instrucción, Benito Gálvez y Ruiz.

JO—7682

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 4 de Junio de 1920 del término municipal de Gimena, de la pertenencia de Antonio Lozano Bueno.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los poseedores ilegítimos y del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas de la caballería.

Una burra de pelo rucio, de 1,22 de alzada; cara fina y raza española.

San Roque, 8 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, P. H., Andrés Segura.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz.

JO—7690

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 4 de Junio de 1920 del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Antonio Lozano Bueno.

Al propio tiempo se ruega la busca

y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas de la caballería.

Una rucia que en 4 de Junio de 1920, cuando se aseguró en la Compañía El Fenix Agrícola, tenía la edad de nueve meses; alzada, 1,10, rucia y raza española.

San Roque, 6 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, P. H., Andrés Segura.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz. JO—7654

SEQUEROS

D. Luciano de Sando López, Juez de instrucción de Sequeros.

Hace saber: Que en la noche del 1 del corriente fué sustraído de una cuadra del casco de Miranda del Castañar un mulo de pelo castaño, esquilado, de cinco años, alzada 1,42, raza española; tiene una cicatriz en el casco de la pata derecha y en el cuello las iniciales A. E. U. D., de la pertenencia del vecino de dicha villa Juan Pablo Hernández.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditare su legítima adquisición.

Sequeros, 6 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. S. M., Cipriano Martín-Mendoza.—El Juez de instrucción, Luciano de Sando López.

JO—7656

SORBAS

D. Ambrosio López Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que con el número 25 del corriente año se instruye por el delito de hurto, he acordado se proceda a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se expresan, sustraídas en el corral de los Pipaces, término de Njar, en la noche del 22 de Abril último, propiedad de D. Miguel García Fernández, y de ser habidas, sean puestas a mi disposición, en unión de las personas en cuya posesión se hallen si no justificaren debidamente su propiedad.

Señas.

Una mula roma, de pelo castaño, menos de la marca y herrada de las cuatro, con lunares blancos en los costillares.

Una mula de cinco años, castellana, más de la marca, pelo de rata y herrada de las cuatro.

Sorbias, 7 de Mayo de 1925.—El Juez, Ambrosio López.—El Secretario, Ldo. Juan Beltrán.

JO—7720

TORO

Don Honorio Pérez Bueno, Juez municipal letrado e interino de ins-

trucción por promoción del propietario de esta ciudad y su partido.

Por el presente: Se cita a doña Lorenza García Pardo, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda, sin profesión especial; domiciliada últimamente en Valladolid, calle de Correos, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a recoger la fianza de 250 pesetas que prestó en el sumario número 32 de 1923, sobre estafa, para garantizar la libertad provisional del procesado Manuel Blanco García, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

Toro, 11 de Mayo de 1925.—El Juez Honorio Pérez.

JO—7721

TUDELA

Don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela y su partido.

Por la presente y como comprendidos en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José María del Pilar Marnés Jiménez y Jiménez, de diez y siete años, soltero, paraguero, hijo de Joaquín y de Juana, natural de Zaragoza, y Bernabé Jiménez Gabarri, de diez y ocho años, soltero, paraguero, hijo de Angel y de Dolores, natural de Lucena de Jalón, sin domicilio fijo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión provisional en la cárcel de este partido, acordada por la Excm. Audiencia provincial de Pamplona, en el rollo del sumario que contra los mismos instruyó este Juzgado con el número 91 del año 1924, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados sujetos José María del Pilar Marnés Jiménez y Bernabé Jiménez Gabarri, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Tudela, 7 de Mayo de 1925.—El Juez, Amador Molina.—El Secretario (ilegible) JO—7722

VERA

D. José Paniagua Porrás, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Los Gallardos, correspondiente a este partido judicial, se anuncia la vacante a nuevo

concurso, la cual ha de proveerse de conformidad a lo preceptado en la ley Orgánica del Poder judicial y Reales decretos de 10 de Abril de 1871 y 29 de Noviembre de 1920, debiendo hacer constar que el censo de población de dicho pueblo es de 1.130 habitantes de hecho, 1.288 de derecho, siendo la extensión del término municipal de 80 kilómetros cuadrados, con un total de 2.528 habitantes de hecho y que los aspirantes a desempeñar aquella presentarán sus solicitudes documentadas dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia ante este Juzgado.

Los solicitantes deberán acompañar necesariamente a su instancia:

1.º Certificado acreditativo de ser Secretario en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de este, de la posesión y antigüedad que lo hizo.

2.º Certificado del acta de inscripción de su nacimiento, expedido por el encargado del Registro civil y legalizado si fuese necesario.

3.º Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico, en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que presta sus servicios.

4.º Informe de conducta expedido por la Alcaldía de su vecindad.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos antes expresados.

Vera, 7 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. S. M., Licenciado José Ortiz.—El Juez, José Paniagua.

JO—7695

VILLALPANDO

D. José Sanz Tablares, Juez de primera instancia del partido de Villalpando.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Anselmo Álvarez Expósito, de cincuenta y nueve años de edad, natural de esta villa, hijo de Ramona Álvarez, soltera; natural de Castañera, Concejo de Tineo (Asturias), ignorándose las demás circunstancias del mismo, que falleció en 9 de Septiembre de 1923, a bordo del vapor alemán "Antonio Delfino", en viaje de Tenerife a Lisboa, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho dentro del término de dos meses desde la publicación de este tercer edicto, pues así lo he acordado en los autos de prevención abintestato de aquí, promovidos por el señor Abogado del Estado en la provincia de Zamora.

Se hace constar y apercibe que de no comparecer o solicitar nada, se tendrá por vacante la herencia del finado.

Dado en Villalpando a 8 de Mayo de 1925.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez, José S. Tablares.

JO—7680

VILLAVICIOSA DE ASTURIAS

Don Fernando Fernández de Campa, Juez de instrucción del partido judicial de Villaviciosa de Asturias.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que al final se reseñan, que fueron sustraídos a principios del último mes de Abril, de un almacén que en El Puntal, de este concejo, posee D. Emilio Posada, y de ser habidos, sean puestos a mi disposición, y asimismo en la prisión de este partido las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Efectos sustraídos.

Un barrón de hierro de un metro y ochenta centímetros de largo, por seis de grueso, con las iniciales E. P.

Una maza de barrenar piedra.

Villaviciosa de Asturias, 8 de Mayo de 1925.—El Juez, Fernando F. de Campa.—El Secretario, Quirino Sánchez. JO—7724

ZARAGOZA

En virtud de lo mandado por la Superioridad en causa seguida en este Juzgado, bajo el número 124 de 1920, sobre estafa a Francisca Miranda, contra Celestina Morer Guallar, se le hace saber a referida Francisca Miranda, cuyo actual domicilio se ignora, que su Abogado D. Emilio Rábano, renunció de su defensa en mencionada causa, previniéndole a la vez que si en el término de treinta días no designa otro que la patrocinie le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 8 de Mayo de 1925.—Manuel Rodríguez.

JO—7697

ALBURQUERQUE

D. José de Torres y García de Andoñ, Juez municipal de esta villa y accidental del de instrucción, por ausencia del propietario con permiso.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseñará, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Joaquín Cruz Jorge, sustraída en la mañana del día 9 del actual del Millar de "Las Cañas", de la Dehesa de Azagala, de este término, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 del corriente año, que instruyo, por hurto de un mulo.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de diez años, de 1,47 metros de alzada, castaño oscuro, raza

española, con anteojeras y bozo castaño, con la marca de la Compañía de seguros "El Fénix Agrícola", letra B, número 13.

Dado en Alburquerque a 13 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez instructor, José de Torres. JO—7844

D. José de Torres y García de Andoñ, Juez municipal de esta villa y accidental del de instrucción, por ausencia del propietario con permiso.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de los vecinos de este pueblo Lorenzo Mayo Román y Francisco Méndez, sustraídos en la noche de ayer del sitio del "Barrazueto", de este término, y caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario señalado con el número 23, que por dicho hecho instruyo.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Lorenzo Mayo: Burra, cuatro años, 1,22 metros de alzada, rucia oscura, raza española, con muesca en oreja izquierda, con la marca de la Compañía "Unión Ganadera" nalga derecha.

Burrango, diez y ocho meses, negro, talla grande, sin ninguna otra seña.

De la propiedad de Francisco Méndez:

Burra negra, recién parida, sin rastro, talla chica, cerrada y sin ninguna otra seña.

Burranca de año y medio, parda, talla regular, sin ninguna seña particular.

Dado en Alburquerque a 13 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez instructor, José de Torres. JO—7845

ALGECIRAS

Por medio de la presente se notifica a Juan Gutiérrez Moreno, alias Chicharrón, vecino de Zahara, y cuyo paradero se ignora, que la Audiencia de Cádiz, por auto de 13 de Agosto último, sobreseyó libremente la causa seguida contra el mismo con el número 39 de 1922 de este Juzgado, por hurto, conforme al Real decreto de inducto de 4 de Julio próximo pasado.

Algeciras, 13 de Mayo de 1925.—El Secretario (ilegible).

JO—7848

ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcana y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber que en la mañana del 4 del actual le sustrajeron al vecino de Villafranca de los Barros Agustín Carreiro Saavella, del cajón de una mesa existente en su

domicilio, en dicha ciudad, una talega de pellejo conteniendo 300 o 400 pesetas en monedas de cinco pesetas, y además 300.000 reis en billetes del Banco de Portugal.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico sustraído, y a averiguar quién sea el autor o autores del hecho, poniendo unos y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo.

Dado en Almendralejo a 9 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Arturo Suárez. JO—7850

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, se cita y llama a las personas que se crean dueños de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron halladas muertas el día 7 del actual en el arroyo de las Aneas, de este término, y en el arroyo del Muerto, divisió de este término con el de Villanueva de la Reina, ambas muertas, al parecer, violentamente, a consecuencia de herida producida por un efecto punzante; para que comparezcan aquéllas en este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirles declaración a tenor del hecho que se persigue y hacerles el ofrecimiento del sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 81 de 1925.

Señas de las caballerías.

Una mula torda clara, como de unos doce a catorce años, con hierro confuso en la cadera izquierda, como de la Unión Agraria.

Una yegua castaña clara, sin que se le note hierro alguno.

Dado en Andújar a 8 de Mayo de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez. JO—7851

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, se cita y llama a las personas que se crean dueños de las caballerías que al final se reseñan, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado a fin de reclamarlas, previa justificación de su pertenencia, y para ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; y cuyas caballerías han sido intervenidas al vecino de esta ciudad Esteban Piedra Gamino, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 79 de 1925 sobre hurto de caballerías.

Señas de las caballerías intervenidas.

1.º Una potra de tres años de edad, de 1,33 metros de alzada, capa tordilla, estrella, hierro de la Previsora Hispalense, la cual no tiene guía de la Compañía.

2.º Un potro con un año de edad, de 1,35 metros de alzada, capa alazán, lucero, el cual no tiene guía ni está asegurado.

3.º Una yegua con ocho años de edad, 1,56 metros de alzada, capa castaña encendida, lucero algo corrido o chorreado, calzada de los pies, hierro G, número 3 nalga derecha, la cual no tiene guías y pertenece el hierro a la Compañía Banco Agrícola Andalus.

4.º Un potro con mes y medio de edad, de 1,15 metros de alzada, capa alazán, rabicano, lucero corrido hasta ollares, no tiene marca alguna ni guía.

5.º Una yegua de diez a once años de edad, de 1,58 metros de alzada, pelo castaño oscuro, con unos pelillos blancos en la frente, número 12 paletilla derecha, número 37 paletilla izquierda, con un hierro figurando una E y una P encima de la nalga derecha, el hierro del Banco Agrícola Andalus G. 3 nalga izquierda, dos lunares blancos vientre lado izquierdo, la cual no tiene guía de la Compañía con que está marcada.

6.º Un mulo capón de seis años, de 1,50 metros de alzada, capa castaña oscura, blancos en los costillares, bocicastaño y bebe en negro, carece de hierros y no tiene guía.

7.º Un mulo capón de catorce a diez y seis años, de 1,41 metros de alzada, capa parda, señas particulares pelos blancos frente y cruz, el cual no tiene hierro alguno ni guía de procedencia.

8.º Un mulo capón de siete años, de 1,49 metros de alzada, capa castaña, señas particulares raya de mulo cruzada, no tiene hierro o marcas ni tampoco guía.

9.º Una mula con nueve años de edad, de 1,50 metros de alzada, capa castaña oscura, con pelillos blancos en la cruz, sin hierro o marca ni tampoco guía.

10.º Un mulo capón de diez y ocho a veinte años, de 1,54 metros de alzada, capa torda clara, con lunares negros dorso y costillares, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, sin que tenga guía de la Compañía a que pertenece dicho hierro.

11.º Un mulo capón con cinco años de edad, de 1,48 metros de alzada, pelo negro peseño, mohino, hierro del Banco Agrícola nalga izquierda, con otro hierro en la cadera izquierda que se supone mala a la paloma que es la marca del Fénix Agrícola.

12.º Una burra de seis años, de 1,37 metros de alzada, capa rucia oscura, blancos costillares y encuentro, la cual no tiene marca ni guía.

13.º Una mula con nueve meses, de 1,15 metros de alzada, negra mohina de pelo, la cual tampoco tiene hierro ni guía.

Dado en Andújar a 12 de Mayo de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—7852

BADAJOZ

D. José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 99 de 1925, hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñarán, de la propiedad de D. Augusto Vadillo Mojeano, sustraídas el día 10 de los corrientes del sitio Dehesa de Botoa, término de Badajoz, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una mula de siete años, castaña, con lunar blanco en el hocico y costillar, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 1.

Otra mula de ocho años, castaña, con pelos blancos en la frente y lunar blanco en el enganche, con el mismo hierro que la anterior.

Y un burro, de unos siete años, rucio, de regular alzada.

Dado en Badajoz a 12 de Mayo de 1925.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José González Donoso.

JO—7854

CAROLINA (LA)

D. José Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de tres años, alzada 1,38 metros, rucia oscura, raza española, hierro Agrícola cadera derecha, raya de mulo, bragada, casi blanca y tabla cuello derecho hierro Fénix Agrícola, que le fué hurtada a Juan López Ortega el día 3 de Abril pasado del sitio Adelfa, término de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 7 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Bernabéu.

JO—7880

D. José Bernabéu Nicola, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de doce años, de 1,22 metros de alzada, rucia clara, raza española, señas particulares: algunos remiendos oscuros en la cadera derecha, en la tabla del cuello derecho hierro del Fénix Agrícola; propia de Bartolomé Herrera Mira, que le fué hurtada el día 23 de Abril pasado del sitio Casa Pajares, término de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 7 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Bernabéu.

JO—7881

D. José Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, que fueron hurtadas el día 27 de Abril pasado del sitio Quiñón, de la casilla de este término, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Pedro Casas López, una burra de tres años, alzada 1,25 metros, pelo rucio oscuro, raza española, con el hierro de la Compañía de Seguros "El Fénix Agrícola", y como señas particulares se la conoce un poco la raya de mulo y tiene pelos blancos en los costillares.

De la propiedad de Juan Nef Yeglen, otra burra de un año, alzada 1,15 metros, capa rucia, raza española, con el hierro "Fénix Agrícola" cadera derecha J. núm. 7.

Otra burra de siete años, alzada 1,39 metros, capa rucia, raza española, marca J. 3 nalga izquierda, alunarada, cariblanca y hocico en bisel, anca derecha el mismo hierro.

La Carolina, 4 de Mayo de 1925. El Secretario, Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Bernabéu.

JO—7882

D. José Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un burro de siete años, pelo castaño, zarcillado mediano; otro burro de dos años, platero, lucero, con una raya negra en el lomo, propios de Miguel López Pérez, que le fueron hurtados el 25 de Abril último del sitio "Regajillo Galera", término municipal de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Mayo de 1925. El Secretario, Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Bernabéu.

JO—7883

D. José Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una yegua de cinco años, 1,47 de alzada, capa negra, hierro Unión Granadera espaldada y el del Fénix Agrícola C. 3 paleta izquierda J. núm. 7, propia de Carlos Boisa González, que le fué hurtada el día 29 de Abril pasado del sitio Llanos de Palacios, y a la

detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

La Carolina, 8 de Mayo de 1925. El Secretario, Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Bernabéu.

JO—7885

D. José Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de Juan de Castro Durillo, que le fueron hurtadas el día 23 de Abril pasado del sitio Cañada el Herrero, término de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas que legítimamente las posean.

Señas de las caballerías.

Una burra cerrada, 1,30 alzada, capa negra, bragada, pelos blancos en los costillares y ojajada, bociblanca, caña hierro Fénix Agrícola cadera derecha.

Una burra de dos años, negra, peluda.

La Carolina, 8 de Mayo de 1925. El Secretario, Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Bernabéu.

JO—7886

Don José Bernabéu Nicola, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una mula de trece años, alzada 1,48 metros, capa negra, pecaña, raza española, marca hierro cadera izquierda, y señas particulares, ligeramente conocida la raya de mulo cebrada, blancos en los costillares, cadera derecha hierro "Fénix Agrícola", propia de Esteban Smith Scherof, que le fué hurtada el día 29 de Abril pasado del sitio Dehesa Carnero, de este término, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 7 de Mayo de 1925. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Bernabéu.

JO—7887

Don José Bernabéu Nicola, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, que fueron hurtadas en la noche del 25 de Abril pasado de las inmediaciones del cortijo La Urraca, término municipal de Carboneros, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Julián Reche

Sáez: una burra de cuatro años, 1,28 metros de alzada, raya negra, raza española, bociclara y bragada; cadera derecha, hierro "Fénix Agrícola" J. número 7.

De Domingo Reche Rodríguez: una burra de cinco años, 1,36 metros de alzada, capa rucia oscura, raza española, bociclara y nalguillavada, y con igual hierro que la anterior.

Dado en La Carolina a 7 de Mayo de 1925. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Bernabéu.

JO—7888

BAENA

Don Ramón Bujalance Frías, Juez de instrucción interino del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una mula roja clara, de siete años, más de la marca, hierro G. L. nalga derecha, y "El Fénix", V., número 13, en la izquierda, y pelos blancos en la cinchera; hurtada a Francisco Caizado Rodríguez la madrugada del 14 del actual de terrenos de la finca Peña Rubia la Alta, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 29 de 1925.

Dado en Baena a 15 de Mayo de 1925. El Secretario interino, (ilegible).—El Juez, Ramón Bujalance.

JO—7855

CEBREROS

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal, por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Angela García Hernández, vecina de San Juan de la Nerva, cometido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una perra de cuatro años de edad, castaña clara, alzada 1,34 metros, con una E en la nalga derecha y marca de El Fénix Agrícola.

Cebros, 13 de Mayo de 1925.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Díaz.

JO—7867

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal, por hurto de caballerías

de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Cruz Castrejón Mayorga, vecino de La Adrada, cometido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una mula de once años de edad, capa castaña, alzada menos de la marca, con pelos blancos en la cruz y lleva la marca de La Mundial Agrícola.

Cebros, 13 de Mayo de 1925.—El Juez, Luis Díaz.

JO—8768

CIUDAD RODRIGO

Don Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en resolución de esta fecha, dictada en sumario que en el mismo sigue, con el número 37 del presente año, he dispuesto sea citado, por medio del presente, José Montegos, de Valverde del Trueno, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en expresado sumario que se sigue por hurto de efectos; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 11 de Mayo de 1925. El Secretario, P. D., Heliodoro Delgado.

JO—7824

7824

DENIA

D. Miguel Dura y Bordehore, Abogado. Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido, por indisposición del propietario.

Por el presente, y como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Luis Santiago Díaz, alias Francisco; a Juana María Cortés Cortés y a María Dolores Santiago Cortés, gitanos, de profesión cesteros ambulantes, en ignorado paradero, procesados en el sumario número 35 de 1924 sobre robo, para que, en el término de diez días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado a ampliar sus indagatorias; apercibidos de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Denia, 23 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, Emilio Martínez.—El Juez instructor, Miguel Durá.

JO—7871

DURANGO

D. Luis Salazar y Rubio, Juez de instrucción de la villa de Durango y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de carta orden recibida de la Superioridad, dimanante de causa número 59 de 1919, sobre hurto, contra Manuel Goicuria Inchaurre, se ruega y encarga a todas las Autoridades del reino, tanto civiles como militares, procedan a la detención y su conducción a la prisión de este partido, del rebelde Manuel Goicuria Inchaurre, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Rufino y de Santa, natural de Ocanuri, con domicilio últimamente en dicho pueblo, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, poniéndolo a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Dado en Durango a 13 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Salazar.

JO—7872

GUADALAJARA

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber al perorado Benigno Rubera Ródenas, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, número 14, cuyo actual paradero se ignora, que por el Tribunal de la Audiencia de esta capital se dictó con fecha 22 de Octubre último auto declarándole comprendido en los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio próximo pasado, siendo indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en causa número 91 de 1920 de este Juzgado.

Dado en Guadalajara a 12 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Benito Torres.

JO—7877

GUADIX

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Andrés Martínez Ruiz, vecino de Huéneja, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número 222 de 1921, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de

este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix a 11 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, José Gómez Morales.

JO—7829

HOYOS

D. Antonio Villegas Gallefa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Cordero Antúnez, de treinta años de edad, casado, natural y vecino de Mata de la Reina (Portugal), de oficio labrador, y a Juan Fernández, subdito portugués, careciendo de más señas y filiación, a fin de que se presenten en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra los mismos sobre sustracción de una yegua; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles con las seguridades convenientes a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado si fueren habidos.

Dado en Hoyos a 6 de Mayo de 1925. El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Villegas.

JO—7830

D. Antonio Villegas Gallefa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama, y emplaza a Manuel Alvarez Viñas, casado, natural y vecino de Aldeavilla (Portugal), de oficio pastor, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre sustracción de ganado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades convenientes a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Hoyos a 12 de Mayo de 1925.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Villegas.

JO—7878

HUERCAL-OVERA

Don Antonio Espejo Hinojosa, Juez de instrucción del partido de Huercal-Overa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Hipólito Jiménez Salas,

hijo de Pedro y de Sabina, de diez y ocho años de edad, soltero, natural y vecino de Albox, color pálido, bajo de estatura, labios recios, que viste traje de entretiempo, de algodón, color obscuro, gorra a rayas oscuras y alpargatas, hoy en paradero ignorado, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración inquisitiva, constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en el sumario que con el número 5 de 1925 se sigue en su contra por robo, apercibiéndole que, si no comparece en el indicado término, que comenzará a contarse desde el siguiente al en que la presente se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca, captura y prisión del referido procesado, y habido que sea lo pongan a mi disposición en la cárcel preventiva de este partido.

Huércal Overa, 7 de Mayo de 1925. El Juez, Antonio Espejo Hinojosa.—El Secretario judicial, José Fernández Sánchez.

JO—7879

LORA DEL RIO

Por la presente se cita y llama a los remitentes y consignatarios de las partidas números 9.762 y 9.682, expedidas desde Sevilla a Martos, que fueron sustraídas del tren número 213 ascendente de Sevilla a Madrid, que tuvo su llegada a la estación férrea del Priorato la noche del 4 al 5 de Mayo de 1923, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Sevilla y de Jaén, para recibirles declaración con el fin de que manifiesten cada uno los efectos que les faltaron de las expediciones referidas y valor de los perjuicios, para poderlos apreciar y ofrecerles el procedimiento del sumario, con arreglo al artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal, causa número 52 del año 1923 por hurto de mercancías.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, expido la presente, que firmo.

Lora del Río, 10 de Mayo de 1925. El Secretario, Gaspar Sanctiuste.

JO—7831

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario seguido contra Federico Arriaga y Estrada, por estafa, se sacan a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo,

por término de ocho días, nueve vacas lecheras.

Dichos semovientes, que han sido tasados en 15.000 pesetas, se encuentran en Robledo de Chavela, barrio de la Estación.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 del actual, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de tasación de cada semoviente, hallándose de manifiesto dicha tasación en la Secretaría del actuario, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Madrid, 7 de Mayo de 1925.—El Secretario, Licenciado Juan Infante. V.º B.º: El Juez instructor, Antonio Falcón. JO—7894

MARBELLA

Don José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido,

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de un cerdo de cuatro arrobas de peso, pelo rubio, sin capar, sustraído del sitio conocido por "El Rodeo", término de Marbella, a José Gómez Díaz, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa número 19 de este año, sobre hurto.

Marbella, 11 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Fernández.—P. S. M., G. Gómez Millán. JO—7833

MORA DE RUBIELOS

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Carlos David y Dionisio Sebastián Baselga hijos de Jacinto Sebastián Igual, por cuya muerte, tenida lugar en Nogueruelos el 12 de Abril último a consecuencia de accidente producido al ser cogido por una máquina, se sigue sumario en este Juzgado con el número 18 del año actual.

Dado en Mora de Rubielos a 13 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Carmelo Molins. JO—7899

MOTRIL

Don Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza al procesado José Ruiz Gijón, soltero, de veintiséis años de edad, natural de Salobrefia, vecino de ídem, de profesión molinero, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de notificarle el auto de prisión dictado en el sumario número 38 de 1924, que en el mismo se sigue sobre atentado con-

tra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Motril a 13 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Nicolás Padilla.—El Secretario, Antonio Jiménez. JO—7900

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Rafael García Montero, de la huerta al pago de La Barqueta, de aquel término, la noche del 5 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, según tengo acordado en el sumario número 57 del corriente año.

Reseña de lo sustraído.

Un borrego blanco, recién esquilado, alzada alta, con un collar de cuero y tornillo.

Una cabra rubia con tetas negras.

Otra blanca, oreja derecha rajada y rozadura en el cuello de los cuernos.

Dado en Posadas a 11 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas.—El Secretario, Luis Medina. JO—7905

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el cumplimiento de la ejecutoria recaída en la causa seguida en este Juzgado bajo el número 220 del año 1923, por el delito de hurto, contra Pedro Garzón Contreras, que ha usado además otros nombres, natural de Buenos Aires, vecino de Madrid, hijo de padre desconocido y de María, edad treinta y cinco años, soltero, zapatero, sin instrucción, con antecedentes penales, de ignorada conducta, he acordado hacer saber al mismo, por medio de la presente, que por sentencia dictada por la Audiencia provincial de Córdoba con fecha 7 de Febrero último, declarada firme en 14 del mismo mes y año, ha sido condenado, por referida causa, a la pena de seis meses de arresto mayor, como autor de un delito frustrado de hurto, cuya pena tiene extinguida con exceso.

Y para que sirva al mismo de cédula de notificación en forma expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Posadas a 12 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—7906

POZOBLANCO

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo capón, de cuatro años, 1,52 metros de alzada, castaño oscuro, cicatriz en la región nasal, con la marca de "El Fénix Agrícola", donde estaba asegurado, N.º 1, en la nalga derecha, cuyas señas tenía en Enero de este año, y el cual fué hurtado el día 7 del actual del sitio llamado "La Gargantilla", de este término, al vecino de Obejo Acacio Fernández Díaz, y de ser habido sea puesto a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Pozoblanco, 11 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Marcial Zurera y Romero. JO—7837

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un arado de vertedera, giratorio, todo él de hierro, que lleva unos granatajes en todas sus piezas, sin seña alguna especial; el cual fué hurtado en la noche del 27 al 28 de Abril último al vecino de Villanueva de Córdoba D. Fernando Sopóveda Herruzo de su finca denominada "San Fernando", término de esta localidad y sitio llamado Arredores; y de ser habido, sea puesto a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Pozoblanco, 12 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Sánchez. JO—7838

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por desaparición del joven de diez y seis años Manuel Ruiz Fernández, de esta vecindad, calle del Rocío, 13, se ha mandado citar en forma al referido individuo y a la persona con quien se encuentre reunido, que desapareció de su domicilio el 23 de Abril último, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, Palacio de Juc-

ticia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 9 de Mayo de 1925.—El Secretario, Antonio Téllez. JO—7912

SEVILLA

Por virtud del presente se ofrece el sumario que en el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad se sigue por estufa al Capitán del vapor "Julio Holmblad", cuyo actual paradero se desconoce, por si en el mismo quiere ser parte, con arreglo a lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Sevilla a 13 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. H., Antonio Barragán. JO—7913

TAMARITE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de la villa de Tamarite y su partido.

Por el presente ruego y encargo, a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca de 16 gallinas del país, un pollo, un capón y un pache del 15 de Abril último de un coche del 15 de Abril último de un corral sito en la villa de Arcampel, de este partido, y cuyas aves eran propiedad del vecino de la citada villa Pedro Cristóbal Coll, las cuales, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, así como sus ilegítimos poseedores; lo que tengo acordado en méritos del sumario número 15 del corriente año.

Dado en Tamarite a 7 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Ignacio de Larra. JO—7914

VERA

Don José Paniagua Porras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 7 del año actual sobre hurto, a instancia del ilustrísimo Sr. Fiscal de la Audiencia provincial, he acordado rogar a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordenar a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de España practiquen las más activas diligencias en averiguación del autor del hurto de dos plantas de tocino de 17 kilos de peso aproximado, seis tripas de longaniza y como una arroba de patatas, verificado en la noche del 13 de Febrero último en la casa del vecino de Bédar Pedro Meca Contreras, cuyo autor se desconoce e ignoran sus circunstancias, procediendo a su detención así como al rescate de mencionados efectos, los que de ser habidos unos y otros pondrán a disposición de este Juzgado.

Dado en Vera a 12 de Mayo de 1925.—Juez instructor, José Paniagua. JO—7917

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMONTE

D. Juan Soriano Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal de Almonte (Huelva).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 58 del corriente año, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—Almonte a 7 de Mayo de 1925; el señor don Ildefonso Espinazo Moro, Juez municipal suplente, ha visto, leído y examinado los autos de juicio verbal de faltas que antecede, seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante el guarda particular jurado Manuel González Coronel, casado, mayor de edad y de éstos vecinos, y de la otra, como denunciados, Alberto Encina Sánchez, vecino de Rociana, y Diego Gutiérrez Gómez, cuyo domicilio actual se ignora, no constando más circunstancias, sobre sustracción de dos cargas de leña de chamiza,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Alberto Encina Sánchez y Diego Gutiérrez Gómez, como autores de una falta de hurto, a seis días de arresto cada uno, al pago de la indemnización y costas por mitad; y desconociéndose el domicilio y actual paradero del último, notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia a los debidos efectos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Espinazo."

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha, y para que le sirva de notificación al denunciado Gutiérrez Gómez, se libra el presente, como viene acordado, en Almonte a 8 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Ildefonso Espinazo. JO—7923

ANNA

D. Ramón Argente Herrándiz, Juez municipal de la villa de Anna.

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, recaída a cumplimiento de carta-orden del Juzgado de instrucción de Enguera, se acuerda la citación de Dolores Gómez Gascón, por medio de edicto que se publicará en la *GACETA DE MADRID*, para que comparezca ante este Juzgado municipal en término de ocho días, desde la publicación del presente, para que responda del cumplimiento de la sentencia recaída contra la misma en juicio de faltas por malos tratos de obra a Vicenta R. Navarro Roig, de ocho años, hija de José Navarro Gozalvo, según sentencia dictada por este Juzgado de fecha 3 de Julio del pasado año, bajo apercibimiento que hubiera lugar.

Dado en Anna a 5 de Mayo de 1925. El Juez municipal, Ramón Argente. JO—7460

BUÑOLA

Don Gregorio Estarellas y Llinás, Juez municipal de la villa de Buñola, provincia de Baleares,

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y su suplente del Juzgado municipal de esta villa, los cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, se anuncia a concurso por término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma, haciendo constar que esta población cuenta con un censo de 2.468 habitantes de hecho.—Buñola, 13 de Mayo de 1925.—El Juez, Gregorio Estarellas. JO—8010

CALZADA DE CALATRAVA

D. Saturnino Camacho Ruiz, Juez municipal de la ciudad de Calzada de Calatrava y su término.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que en este de mi cargo se instruyen por desaparición de cuatro asnales y, por tanto, por presunto delito de hurto, entre otros acuerdos tomados en dichas diligencias aparece el de la inserción del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, y cuyo hecho, según se afirma por los denunciados, ocurrió a las veintuna horas del día 7 del actual y del exterior del chozo donde habitan los pastores, que radica en el Quinto de Chozones, de este término, donde las tenían trabadas, y cuya reseña es la que a continuación se hace:

De la propiedad de Manuel Megía y Ruiz, natural y vecino de esta ciudad:

Una burra, edad dos años, alzada 1,14 metros, capa rucia, raza española, sin señas particulares y con la marca o contrasigna especial de la Compañía "El Fénix Agrícola" colocada en la nalga izquierda, letra R, número 3; cuyo semoviente se halla asegurado a la mencionada Compañía "El Fénix Agrícola", según se comprueba con la póliza que obra en su poder, número 397.772, apartado número 9.

De la propiedad de Ramón Gava Sánchez, natural y vecino de Traga-cete (Cuenca):

Otra burra, edad nueve años, alzada regular, capa negra, morro blanco, sin señas particulares, tan sólo un hierro ilegible en la palera derecha; cuyo semoviente no se halla asegurado a entidad alguna, y abocada a parir.

Y de la propiedad de Juan Pablo Morón, natural y vecino de Huéllar (Cuenca), partido judicial de Cañete:

Otra burra, edad doce años, alzada pequeña, capa rucia clara, con el sello de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra C, sin señas particulares.

Una bucha, hija de la anterior, mandando aún, edad un año, alzada pequeña, capa rucia clara, sin seña especial ni particular alguna.

Los dos semovientes antes mencionados, en la actualidad tampoco se en-

cuentran asegurados a entidad alguna.

En su consecuencia, por el presente ruego y encarezo a las Autoridades civiles y judiciales procedan con la mayor actividad, celo e interés a la busca y captura de dichos semovientes, como asimismo indagar quiénes puedan ser los autores de la sustracción en su caso, y de ser todo hallado, sean puestos a disposición del señor Juez de instrucción del partido de Almagro, de esta provincia, a cuyo partido judicial corresponde este inferior. Calzada de Calatrava, 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, Fructuoso Arredondo.—El Juez, Saturnino Camacho. JO—7736

LANTEJUELA

D. Manuel López Garrido, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, se anuncia a concurso por término de treinta días, a contar desde que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Osuna (Sevilla), partido judicial a que pertenece este pueblo.

Con la solicitud deberán acompañar los concursantes los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Otra de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Tercero. Certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros títulos que acrediten su aptitud o preferencia para el cargo; y

Cuarto. Los demás documentos para acreditar los extremos a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lantejuela, 45 de Mayo de 1925.—Manuel López.

JO—7934

LEON

Don Arsenio Arechávala y Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se mencionará, número 788 del corriente año, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de León a 28 de Abril de 1925; el Sr. D. Dionisio Hartado Merino, Juez municipal de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Manuel París Rustani, Francisco Fuentes Pijuán, Leopoldo Stérrico Podestá, Daniela Gómez Alonso, Ascensión Alonso Aloiz y Serafín Gómez Alonso, vecinos de León, por escándalo y des-

obediencia a los Agentes de la Autoridad; habiendo sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel París Rustani, por las dos faltas de que es autor, a la pena de 25 pesetas de multa por cada una de ellas y al pago de una sexta parte de costas; absuelvo a los demás denunciados Francisco Fuentes Pijuán, Leopoldo Stérrico Podestá, Daniela Gómez Alonso, Ascensión Alonso Aloiz y Serafín Gómez Alonso, declarando de oficio las cinco sextas partes de costas que les corresponden y sufriendo el primero, caso de insolvencia, el arresto personal correspondiente.

Así en definitiva lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Hurtado."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación a Manuel París Rustani, Francisco Fuentes Pijuán y Leopoldo Stérrico Podestá, expido la presente, apercibiendo al primero que de no comparecer en el término de quinto día, desde que esta sentencia sea firme, será declarado rebelde.

León, 2 de Mayo de 1925.—Licenciado Arsenio Arechávala.

JO—7518

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 406 del año 1925, por maltrato, y contra Antonio Prado Illera y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Abril de 1925; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Prado Illera y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Francisco Fernández Greciano, Venancio Luján Yepes, Julio Trillo Espinosa, Alfredo Molina Muñoz y Antonio Prado Illera, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio en las partes que les corresponda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Antonio Prado Illera, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado

bajo el número 3.923 del año 1924 por lesiones contra José Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1925; el señor Juez municipal del distrito del Centro, D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Rodríguez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 376 del año 1925 por maltrato contra Hugo Rincón Generer, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1925; el señor Juez municipal del distrito del Centro, D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Hugo Rincón Generer.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Hugo Rincón Generer a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Hugo Rincón Generer, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 186 del año 1925 por daños contra Anselmo Hernanz García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1925; el se-

Juez municipal del distrito del Centro, D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Anselmo Herranz García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Anselmo Herranz García a la pena de cinco días de arresto menor, a que pague a la Sociedad Madrileña de Tranvías veinte pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, la Sociedad General de Autobuses.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Anselmo Herranz García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: el Juez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 232 del año 1924 por lesiones contra Francisco Casado Díaz, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1925; el señor Juez municipal del distrito del Centro, D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Casado Díaz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Casado Díaz a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Casado Díaz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: El Juez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 272 del año 1925, por lesiones, contra Joaquín Aniano Alvarez, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1925; el señor

Juez municipal del distrito del Centro, D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Aniano Alvarez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Aniano Alvarez a la pena de cuatro días de arresto menor, a que pague a Agustín Pascual Diéguez 100 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Joaquín Aniano Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 589 del año 1925, por maltrato y escándalo, contra Eugenio García y otro, aparece la siguiente,

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Mayo de 1925; el señor Juez municipal del distrito del Centro, D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenio García Martínez y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eugenio Anca Santarén a la pena de cinco días de arresto menor, más cinco pesetas de multa y represión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas que le correspondan; a Eugenio García Martínez a la multa de cinco pesetas, represión y al pago de las costas que le correspondan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Eugenio García Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 957 del año 1925, por desobediencia, contra Primitivo Oñate y otro, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 5 de Mayo de 1925; el señor Juez municipal del distrito del Centro, D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Primitivo Oñate y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Domingo Ladez Gavilán a la multa de cinco pesetas y represión; a Primitivo Oñate Atienza a la multa de diez pesetas y represión, sufriendo ambos, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Primitivo Oñate Atienza, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

JO—7926

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Doncel Sánchez, por daños por imprudencia y señalado con el número 2.518 de 1924, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Abril de 1925; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Doncel Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno a José Doncel Sánchez a la pena de cinco pesetas de multa, represión y pago de costas.

Notifíquese en esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y se reserva a la Sociedad Madrileña de Tranvías la acción de que se crea asistida para que lo reclame en la vía y forma procedentes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal, suplente, del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Ferris.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 29 de Abril de 1925.—El

Secretario, Francisco Alvarez.—El Juez, Mario Sánchez Gómez.
JO—7739

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mateo Jiménez Llorent, por escándalo y señalado con el número 536 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Abril de 1925, el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Mateo Jiménez Llorent.

Fallo que debo condenar y condeno a Mateo Jiménez Llorent a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y pago de costas.

Notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez."

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal, suplente, del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 25 de Abril de 1925. El Secretario, Francisco Alvarez.—El Juez, Mario Sánchez Gómez.
JO—7740

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 139 de orden del año 1925 contra Manuel Rubio García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Marzo de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rubio García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rubio García a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, exhibiéndose cédula al Alguacil de turno para la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rubio García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 10 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Juan José González de la Calle.
JO—7749

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 44 de orden del año 1925, contra Joaquín Gómez, por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Abril de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Rosalío y Benito Campillo Gómez, Pablo Ortega Rodríguez y Joaquín Gómez Pérez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rosalío y Benito Campillo Gómez, Pablo Ortega Rodríguez y Joaquín Gómez Pérez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que sufrirán en su domicilio, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente por medio de cédula que se entregará al Alguacil de turno y edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Gómez expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

bueno. Juan José González de la Calle. Madrid, 8 de Mayo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto
JO—7628

MEGECES

Don Jesús Cisneros Cuadrado, Juez municipal suplente en funciones de Megeces (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario en propiedad y de suplente del mismo, que se ha de proveer por concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Olmedo, y reintegradas con una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutua Benéfica de Funcionarios judiciales.

Esta población consta de 687 habitantes.

Megeces, 15 de Mayo de 1925.—El Juez municipal suplente, Jesús Cisneros.
JO—8014

MEDINA DE POMAR

D. Saturio García González, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que en virtud de la renuncia presentada por el Secretario de este Juzgado se anuncia vacante la plaza, la cual se proveerá en propiedad conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace constar que este término municipal se compone de 1.064 habitantes de derecho y 1.094 de hecho.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio, hagan solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Medina de Pomar, 14 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Saturio García González.
JO—7919

PATERNA DEL CAMPO

Don José Moreno Espina, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta población.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y debiendo proveerse de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, en concurso de traslado, los aspirantes que deseen solicitarla dirigirán sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de La Palma en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público por medio del presente y otro de igual tenor.

Paterna del Campo, 24 de Abril de 1925. El Juez municipal, José Moreno. El Secretario, D. Domínguez.
JO—8015

PRATS Y SAMPSOR

D. Jaime Bertrán Tuset, Juez municipal de Prats y Sampsor.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y habiéndose acordado su provisión en propiedad, se anuncia a concurso para que puedan solicitar dichos cargos durante el plazo de treinta días, cuyas solicitudes deberán presentarse ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Seo de Urgel en el plazo indicado, haciendo constar que este pueblo tiene un censo de 225 habitantes.

Prats de Sampsor, 13 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Jaime Bertrán.
JO—7933

SAN JUAN DESPI

D. Antonio Rovira y Estruch, Juez municipal de San Juan Despi.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado

se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo lo que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, presentando con dicha instancia los documentos necesarios a que se refiere el artículo 13 del Reglamento citado, y que las condiciones económicas son las que puedan resultarle del vigente arancel.

San Juan Despi, 7 de Abril de 1925.
El Juez municipal, Antonio Rovira.

JO—7928

JURISDICCION DE GUERRA

MADRID

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez eclesiástico de la primera región, se cita y llama a Teodoro Canales Ruiz y a Juliana Rojas Gómez, para que en el improrrogable plazo de doce días, comparezcan en este Tribunal (Tenencia Vicaría general castrense de la primera región), sito en el Ministerio de la Guerra (Pabellón de la calle del Barquillo), a fin de cumplimentar la ley de Consejo que su hijo Juan Canales Rojas necesita para el matrimonio concertado con Manuela López Fraile, bajo apercibimiento de que si no compareciere se dará al expediente el curso correspondiente y se procederá al matrimonio.

Madrid, 12 de Mayo de 1925.—El Teniente Vicario, Lic. Delfín Salgado.
Por mandato de S. S., Juan A. Buigas.
JG—5385

JURISDICCION DE MARINA

CEUTA

Don Juan Fernández de Marabotto, Alferez de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ceuta y Juez instructor del expediente número 8 de 1924, que se instruye con motivo del salvamento del vapor español "Teresa Fábregas", varado en aguas de la Restinga el día 19 de Marzo de 1923.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a don Bartolomé Palmer Elorde, natural de Cárdenas, Matanzas (Cuba), de veintiocho a veintinueve años de edad, soltero, piloto de la Marina mercante y primer oficial que fué de aquel vapor; domiciliado últimamente en Madrid, Ventura Rodríguez, número 16, para que en el plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y Cádiz comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de poderle recibir declaración en el mencionado expediente.

Dado en Ceuta a 11 de Abril de 1925.
El Juez instructor, Juan Fernández.

JM—4626

CORCUBION

Don Tomás Benítez Francés, Alferez de navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto 41 de 1924 de disponibles de este Trozo, José Rodríguez Incógnito, hijo de N. y Manuela, natural y vecino de Ezaro, deberá comparecer ante dicho Ayudante

Juez instructor en el término de noventa días contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 7 de del actual para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado prófugo.

Corcubión, 18 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—4620

Don Tomás Benítez Francés, Alferez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión,

Hago saber: Que en el inscripto en el folio 34 de 1924 de disponibles de este Trozo, Joaquín Lamela López, hijo de Ramón y Antonia, natural y vecino de Pindo, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 7 del actual para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado prófugo.

Corcubión, 18 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—4619

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),

Paseo de San Vicente, 20.